

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputada Jessica Eugenia García Rojas

Año II	Primer Periodo Ordinario	LVIII Legislatura	Núm. 24
SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DE 2006			
SUMARIO			
ASISTENCIA	pág. 4	enajenar diversos caballos propiedad del municipio	pág. 9
ORDEN DEL DÍA	pág. 5	- Oficio firmado por el ciudadano Mauricio Flores Cano, comisario municipal de San Nicolás Xoyatlán, municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, por el que solicita la intervención de esta Soberanía para que se convoque a una nueva elección de comisario municipal	pág. 10
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	pág. 8	CORRESPONDENCIA	
COMUNICADOS		- Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa de la recepción de la denuncia interpuesta por ciudadanos del municipio de Heliodoro Castillo, Guerrero, en contra del ciudadano Efraín Figueroa Durán, presidente del Honorable Ayuntamiento del citado municipio	pág. 11
- Oficio signado por el contador público Rafael García López, director general adjunto de la unidad de enlace federal, de la Secretaría de Gobernación, con el cual remite copia del escrito suscrito por el ciudadano Delfino Flores Reyes, por el que denuncia supuestas irregularidades cometidas en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Zihuatanejo, Guerrero	pág. 8	INICIATIVAS	
- Oficio suscrito por el contador público Orbelín Pineda Maldonado, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, por el que solicita la autorización de esta Soberanía popular para contratar una línea de crédito hasta por un monto de \$3,200,000.00 (tres millones doscientos mil Pesos 00/100 m.n.)	pág. 9	- De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por la diputada Rossana Mora Patiño y los diputados Fermín Gerardo Alvarado Arroyo y Ramiro Solorio Almazán	pág. 11
- Oficio suscrito por el ciudadano José Antonio Armenta Miralrío, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, por el que solicita de este Honorable Congreso autorización para		- De decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 78 de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero número 487, suscrita por la diputada Aurora Martha García Martínez, solicitando dar lectura a la misma	pág. 11

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero

pág. 14

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, emite opinión en contra respecto de las solicitudes suscritas por regidores de diversos ayuntamientos que integran la Entidad, para desempeñar cargos edilicios y ejercer la docencia

pág. 16

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, emite opinión a favor respecto de las solicitudes suscritas por regidores de diversos ayuntamientos que integran la Entidad, para desempeñar cargos edilicios y ejercer la docencia

pág. 19

- Primera lectura del dictamen de valoración previa que recae en la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/011/2006, promovido por el ciudadano Gregorio Flores Peralta, en contra de los ciudadanos Carlos Arturo Bárcenas Aguilar y David Moreno Suárez, contralor general del Estado y director general de normatividad y procedimientos dependiente de la Contraloría General del Estado

pág. 21

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario respecto a la solicitud para revisar el proyecto de obras que se encuentra realizando la Comisión Federal de Electricidad relativo al “patio de cenizas” de más de 200 hectáreas

pág. 26

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo

pág. 29

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al

Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado entre el lote 34 manzana III y el lote 118 manzana XI del conjunto habitacional Jacarandas, segunda sección, de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor de la ciudadana Silvia Bautista Linares, con solicitud de dispensa de trámite legislativo

pág. 32

- Segunda lectura del dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/009/2006, promovido por el ciudadano Saúl Rodríguez Díaz, en contra de los ciudadanos Rubén Martínez Rauda, María Elena Medina Hernández y Yadira Icela Vega Nava, magistrados integrantes de la Segunda Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a los ciudadanos Bernardo Calleja Díaz y Soraya Benítez Radilla, secretario de acuerdos y secretaria auxiliar en funciones de actuario de la Segunda Sala civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con solicitud de dispensa de trámite legislativo

pág. 33

- Segunda lectura del dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/010/2006, promovido por los ciudadanos Delfino Alarcón Bello y Nicolás Bello Díaz, en su carácter de presidente y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, en contra del ciudadano Isaías López Sánchez, expresidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo

pág. 35

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda remitir al Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa de decreto por el que se adiciona el párrafo sexto del artículo 232 C y se reforman los párrafos noveno y décimo referente a las zonas IX y X del artículo 232 d de la Ley Federal de Derechos, con solicitud de dispensa de trámite legislativo

pág. 37

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, al estado de derecho y a la división de poderes, solicita al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que informe a esta Soberanía respecto de los recursos ejercidos en obras de comunicación durante el ejercicio fiscal 2006, asimismo, se exhorta al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del Estado, para que informe en relación a la aplicación presupuestal en la entidad, de los recursos por excedentes petroleros recibidos durante los ejercicios fiscales 2005 y 2006, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 38

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Felipe Ortiz Montealegre, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ejecutivo estatal para que determine como zona natural protegida a la Isla Montosa, solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución pág. 40

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular del Poder Ejecutivo estatal, para que gire instrucciones al licenciado José Luis González de la Vega Otero, titular de la Secretaría de Educación Guerrero y al director general del Colegio de Bachilleres en Guerrero José Luis Parra Mijangos, para que cumplan el mandato de la Cámara Federal de Diputados, aplicando los recursos presupuestales de referencia al programa de nivelación salarial, solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución pág. 42

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Felipe Ortiz Montealegre, por el que la Quincuagésima Octava legislatura al Honorable Congreso del

- Estado, exhorta al Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que en uso de sus facultades garantice que en las juntas locales de los 28 distritos electorales federales con población indígena, cuenten con personal bilingüe o en su caso, se encuentren adscritos traductores que hablen la lengua o lenguas correspondientes de cada uno de los distritos, solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución pág. 47

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Rossana Mora Patiño, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, para que lleve a cabo de manera inmediata, jornadas asistenciales de corrección administrativa de registros de nacimiento, matrimonio y de registros de nacimiento extemporáneos, ambas en forma gratuita y a través de toda las oficinas del registro civil en el Estado (para el caso de los registros de nacimiento extemporáneos) y a la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del Estado, para que autorice a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil exente de pago por corrección administrativa en los registros de nacimiento y matrimonio, por los registros de nacimiento extemporáneos, a las personas que participen en las jornadas asistenciales que se lleven a cabo, solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución pág. 49

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado, para que implementen medidas de prevención para evitar incendios forestales, ante la proximidad de la temporada de estiaje, solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución pág. 54

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno del estado de Guerrero y a la Procuraduría de Protección Ecológica de Guerrero, a efecto de que se lleve a cabo una inspección de las obras y actividades en la laguna Negra, así como del proyecto Mextenis para determinar su situación jurídica, Así mismo, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, y a la CONAGUA, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias lleven a cabo una inspección, y en caso de encontrarse elementos procedan conforme a derecho, así mismo se exhorta al titular de la promotora turística de Guerrero para que informe a esta Soberanía la relación de los predios de su patrimonio sujetos a promoción de proyectos turísticos solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

pág. 56

ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA

- De los ciudadanos diputados que integrarán la Mesa Directiva y la Comisión Permanente, que fungirá del 16 de febrero al 31 de marzo de 2007, del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado

pág. 61

INTERVENCIONES

- De la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, en relación al 176 Aniversario Luctuoso del General Vicente Ramón Guerrero Saldaña

pág. 63

- Del diputado Ramiro Solorio Almazán, en relación con el tema "La defensa del gobierno del PRD en Acapulco"

pág. 64

CLAUSURA Y CITATORIO

pág. 69

Presidencia de la diputada
Jessica Eugenia García Rojas

ASISTENCIA

La Presidenta:

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Albarrán Mendoza Esteban, Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Álvarez Angli Arturo, Añorve Ocampo Flor, Arrieta Miranda Mario, Cabañas López Bertín, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, Farías Silvestre Germán, García Gutiérrez Raymundo, García Martínez Aurora Martha, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, González Justo René, Hernández García Rey, López Rodríguez Abelina, Lührs Cortés Erika Lorena, Luna Gerónimo Ignacio, Luna Vázquez Alejandro, Miranda Salgado Marino, Mora Aguirre Martín, Mora Patiño Rossana, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortega Jiménez Bernardo, Ortiz Montealegre Felipe, Payán Cortinas Ernesto Fidel, Perea Pineda José Guadalupe, Pérez Urbina María Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Hernández Socorro Sofío, Ramírez Mendoza José Luis, Ramírez Terán Ma. De Lourdes, Ramos Cabrera Noé, Ramos del Carmen Mario, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 30 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación el diputado Wulfrano Salgado Romero y para llegar tarde los diputados Ramiro Solorio Almazán, Marcos Zalazar Rodríguez, Benito García Meléndez, Noé Ramos Cabrera, Fernando Pineda Ménez, Bernardo Ortega Jiménez, Ernesto Fidel Payán Cortinas, Marino Miranda Salgado, Sergio Dolores Flores y Alejandro Luna Vázquez.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 30 diputados y diputadas se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 14:16 horas del día martes 13 de febrero de 2007, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

<<Primer Periodo Ordinario.- Segundo Año.- LVIII Legislatura>>

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 8 de febrero de 2007.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el contador público Rafael García López, director general adjunto de la unidad de enlace federal, de la Secretaría de Gobernación, con el cual remite copia del escrito suscrito por el ciudadano Delfino Flores Reyes por el que denuncia supuestas irregularidades cometidas en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Zihuatanejo, Guerrero.

b) Oficio suscrito por el contador público Orbelín Pineda Maldonado, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, por el que solicita la autorización de esta Soberanía popular para contratar una línea de crédito hasta por un monto de \$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil Pesos 00/100 m.n.).

c) Oficio suscrito por el ciudadano José Antonio Armenta Miralrío, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, por el que solicita de este Honorable Congreso autorización para enajenar diversos caballos propiedad del municipio.

d) Oficio firmado por el ciudadano Mauricio Flores Cano, comisario municipal de San Nicolás Xoyatlán, municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, por el que solicita la intervención de esta Soberanía para que se convoque a una nueva elección de comisario municipal.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con

el que informa de la recepción de la denuncia interpuesta por ciudadanos del municipio de Heliodoro Castillo, Guerrero, en contra del ciudadano Efraín Figueroa Durán, presidente del Honorable Ayuntamiento del citado municipio.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por la diputada Rossana Mora Patiño y los diputados Fermín Gerardo Alvarado Arroyo y Ramiro Solorio Almazán.

b) De decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 78 de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero número 487, suscrita por la diputada Aurora Martha García Martínez, solicitando dar lectura a la misma.

Quinto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, emite opinión en contra respecto de las solicitudes suscritas por regidores de diversos ayuntamientos que integran la Entidad, para desempeñar cargos edilicios y ejercer la docencia.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, emite opinión a favor respecto de las solicitudes suscritas por regidores de diversos ayuntamientos que integran la Entidad, para desempeñar cargos edilicios y ejercer la docencia.

d) Primera lectura del dictamen de valoración previa que recae en la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/011/2006, promovido por el ciudadano Gregorio Flores Peralta, en contra de los ciudadanos Carlos Arturo Barcenás Aguilar y David Moreno Suárez, contralor general del Estado y director general de normatividad y procedimientos dependiente de la Contraloría General del Estado.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario respecto a la solicitud para revisar el proyecto de obras que se encuentra realizando la

Comisión Federal de Electricidad relativo al “patio de cenizas” de más de 200 hectáreas.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado entre el lote 34 manzana III y el lote 118 manzana XI del conjunto habitacional Jacarandas, segunda sección, de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor de la ciudadana Silvia Bautista Linares, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

h) Segunda lectura del dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/009/2006, promovido por el ciudadano Saúl Rodríguez Díaz, en contra de los ciudadanos Rubén Martínez Rauda, María Elena Medina Hernández y Yadira Icela Vega Nava, magistrados integrantes de la Segunda Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a los ciudadanos Bernardo Calleja Díaz y Soraya Benítez Radilla, secretario de acuerdos y secretaria auxiliar en funciones de actuario de la Segunda Sala civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

i) Segunda lectura del dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/010/2006, promovido por los ciudadanos Delfino Alarcón Bello y Nicolás Bello Díaz, en su carácter de presidente y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, en contra del ciudadano Isaías López Sánchez, expresidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda remitir al Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa de decreto por el que se adiciona el párrafo sexto del artículo 232 C y se reforman los párrafos noveno y décimo referente a las zonas IX y X del artículo 232 d de la Ley Federal de Derechos, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, al estado de derecho y a la división de poderes, solicita al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que informe a esta Soberanía respecto de los recursos ejercidos en obras de comunicación durante el ejercicio fiscal 2006, asimismo, se exhorta al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del Estado, para que informe en relación a la aplicación presupuestal en la Entidad, de los recursos por excedentes petroleros recibidos durante los ejercicios fiscales 2005 y 2006, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

l) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Felipe Ortiz Montealegre, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ejecutivo estatal para que determine como zona natural protegida a la Isla Montosa, solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución.

m) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular del Poder Ejecutivo estatal, para que gire instrucciones al licenciado José Luis González de la Vega Otero, titular de la Secretaría de Educación Guerrero y al director general del Colegio de Bachilleres en Guerrero José Luis Parra Mijangos, para que cumplan el mandato de la Cámara Federal de Diputados, aplicando los recursos presupuestales de referencia al programa de nivelación salarial, solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución.

n) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Felipe Ortiz Montealegre, por el que la Quincuagésima Octava legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que en uso de sus facultades garantice que en las juntas locales de los 28 distritos electorales federales con población indígena, cuenten con personal bilingüe o en su caso, se encuentren adscritos traductores que hablen la lengua o lenguas correspondientes de cada uno de los distritos, solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución.

o) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Rossana Mora Patiño, por el que la

Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, para que lleve a cabo de manera inmediata, jornadas asistenciales de corrección administrativa de registros de nacimiento, matrimonio y de registros de nacimiento extemporáneos, ambas en forma gratuita y a través de toda las oficialías del registro civil en el Estado (para el caso de los registros de nacimiento extemporáneos) y a la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del Estado, para que autorice a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil exente de pago por corrección administrativa en los registros de nacimiento y matrimonio, por los registros de nacimiento extemporáneos, a las personas que participen en las jornadas asistenciales que se lleven a cabo, solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución.

p) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortes, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado, para que implementen medidas de prevención para evitar incendios forestales, ante la proximidad de la temporada de estiaje, solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución.

q) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno del estado de Guerrero y a la Procuraduría de Protección Ecológica de Guerrero, a efecto de que se lleve a cabo una inspección de las obras y actividades en la laguna Negra, así como del proyecto Mextenis para determinar su situación jurídica, Así mismo, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, y a la CONAGUA, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias lleven a cabo una inspección, y en caso de encontrarse elementos procedan conforme a derecho, así mismo se exhorta al titular de la promotora turística de Guerrero para que informe a esta Soberanía la relación de los predios de su patrimonio sujetos a promoción de proyectos turísticos solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Elección y toma de protesta:

a) De los ciudadanos diputados que integrarán la Mesa Directiva y la Comisión Permanente, que fungirá del 16 de febrero al 31 de marzo de 2007, del Primer

Periodo de Receso del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Séptimo.- Intervenciones:

a) De la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, en relación al 176 Aniversario Luctuoso del General Vicente Ramón Guerrero Saldaña.

b) Del diputado Ramiro Solorio Almazán, en relación con el tema “La defensa del gobierno del PRD en Acapulco”.

Octavo.- Clausura:

a) De la sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia solicita al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Se informa a la Presidencia que se registraron tres asistencias de los diputados Humberto Quintil Calvo Memije, Abraham Ponce Guadarrama, Wulfrano Salgado Romero y Rey Hernández García, con los que se hace un total de 34 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

(Desde su escaño, el diputado Alejandro Carabias Icaza hace uso de la palabra).

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Diputada, presidenta.

Para solicitarle si pudiera poner a consideración del Pleno la integración de un punto mas dentro del Orden del Día.

La Presidenta:

Lo puede hacer por escrito.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primeramente se someterá a consideración de los ciudadanos diputados el proyecto de Orden del Día presentado por esta Presidencia y posteriormente la propuesta de modificación presentada por el diputado Alejandro Carabias Icaza.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Orden del Día de referencia.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura a la propuesta presentada por el diputado Alejandro Carabias Icaza.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio solicito a ustedes de la manera más atenta ponga a consideración del Pleno la integración al Orden del Día de la presente sesión el proyecto de acuerdo parlamentario relativo a las obras que se están llevando a cabo en la laguna negra de Puerto Marquez, como asunto de urgente y obvia resolución.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza.

La Presidenta:

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la modificación del Orden del Día presentada por el diputado Alejandro Carabias Icaza, en el sentido de que se incluya en el quinto punto una propuesta de acuerdo parlamentario; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de modificación al Orden del Día presentada por el diputado Alejandro Carabias Icaza.

Se instruye a la Oficialía Mayor hacer los ajustes correspondientes y entregar el Orden del Día modificado a los integrantes de esta Legislatura.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso "a", en mi calidad de presidenta me permito proponer a la Asamblea para su aprobación la dispensa de la lectura del acta de la sesión del Pleno celebrada el día jueves 8 de febrero del año en curso, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido, así como a los demás integrantes de esta Legislatura; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión celebrada el jueves 8 de febrero de 2007.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio signado por el contador público Rafael García López, director general adjunto de la unidad de enlace federal de la Secretaría de Gobernación, signado bajo el inciso "a".

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En observancia a lo sustentado por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por las atribuciones que le confiere el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a esta dependencia, me permito turnar para su conocimiento y efectos conducentes, copia del escrito enviado recientemente a la Secretaría de Gobernación por el señor Delfino Flores Reyes, quien requiere de mediación institucional para que se investiguen actos de corrupción que se han presentado en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Zihuatanejo, Guerrero. Sabedores de la observancia del estado de derecho por parte de las autoridades, respetuosos de su esfera competencial y en el marco de una renovada cultura de atención ciudadana impulsada por el actual gobierno federal, mucho agradeceré considerar las medidas que el presente merezca y comunicármolo de no existir inconveniente alguno.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, Distrito Federal, 26 de enero de 2007.
El Director General Adjunto.
Contador Público Rafael García López.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del escrito de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el contador público Orbelín Pineda Maldonado, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Coyuca de Catalán, Guerrero, 31 de enero de 2007.

Ciudadano Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Me permito informar a esta Soberanía que el pasado 26 de enero de 2007, el Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, celebró una sesión extraordinaria de Cabildo en donde se autoriza la línea global de crédito hasta por un monto de 3 millones 200 mil pesos, recurso que será destinado para obras de pavimentación de calles con concreto hidráulico y de saneamiento.

Para tal efecto le anexo la documentación siguiente:

1. Acta de sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento.
2. Dictamen técnico de financiamiento.
3. Iniciativa de decreto por el que se autoriza al municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para contratar un crédito con una institución del sistema financiero mexicano.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.
El Presidente Municipal Constitucional.
Contador Público Orbelín Pineda Maldonado.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del escrito de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano José Antonio Armenta Miralrío, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso autorización para enajenar diversos caballos propiedad del municipio.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Petatlán, Guerrero, 8 de febrero de 2007.

Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión de Gobierno.- Presente.

Por este medio me permito distraer sus finas atenciones para solicitar la autorización del Congreso del Estado y poner en venta los caballos que se tienen en la policía montada del municipio de Petatlán, el cual dignamente presido.

Quiero hacer de su conocimiento que en la décima quinta sesión ordinaria de Cabildo de fecha 4 de diciembre de 2006, en referencia y desahogo del octavo punto se aprueba por unanimidad la venta de los mencionados equinos, ya que su mantenimiento y cuidado representan un elevado gasto para nuestro municipio.

Anexo copia del acta de sesión

Esperando una respuesta positiva, me despido de usted enviándole un cordial saludo, sin más por el momento reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Ciudadano José Antonio Armenta Miralrío.
Presidente Municipal Constitucional.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del escrito de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Hacienda, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "d" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Mauricio Flores Cano, comisario municipal de San Nicolás Xoyatlán, municipio de Xalpatláhuac, Guerrero.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Enero 9 de 2007.

San Nicolás Xoyatlán, Guerrero.

Ciudadano Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

El suscrito, Mauricio Flores Cano, comisario municipal de esta localidad, se dirige ante usted con todo respeto para que solicitarle su intervención ante el Honorable Ayuntamiento de Xalpatláhuac, Guerrero, para que convoque a una nueva elección de comisario municipal, por los siguientes hechos:

1.- Desde el día 21 de diciembre del año próximo pasado le solicité la ciudadano presidente municipal ciudadano Leonardo García Santiago la convocatoria para la elección del comisario municipal que fungirá en el 2007, misma de la que no tuvimos ninguna respuesta.

2.- De manera ventajosa y conveniencia el día 3 de enero del año en curso, comisionó al ciudadano Bernardino Neri Ángel, quien funge como tesorero municipal en dicho Ayuntamiento, sin convocar a la ciudadanía eligió por un grupo de personas que simpatizan con el PRD a un comisario municipal sin tomar en cuenta a los demás ciudadanos que militan en el PRI y que somos mayoría.

3.- En un diálogo que sostuvimos con el presidente municipal de Xalpatláhuac, ciudadano Leonardo García Santiago textualmente manifestó que él está facultado para nombrar al comisario que él quiera, que no puede intervenir ni el Honorable Congreso del Estado ni gobernación del Estado ni el mismo gobernador Zeferino Torreblanca Galindo porque en su territorio él es autónomo.

Por todo lo anterior expuesto señor diputado, a nombre de los ciudadanos de San Nicolás Xoyatlán, mi pueblo, solicito a usted su intervención para que se convoque a una nueva, en la cual se envíe un representante de este Honorable Congreso del Estado con la finalidad de que esta elección se haga de manera libre y transparente y que participen todos los ciudadanos mayores de 18 años y que cuenten con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral.

En espera de contar con su apoyo e intervención, le agradezco de antemano su atención.

Atentamente.

El Comisario Municipal de San Nicolás Xoyatlán.
Ciudadano Mauricio Flores Cano.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del escrito de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el oficio de referencia a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos conducentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Correspondencia, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, signado bajo el inciso "a".

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 13 de febrero de 2007.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que con fecha 8 de febrero del año en curso, se recepcionó en esta Oficialía Mayor el escrito de denuncia interpuesta por ciudadanos del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, en contra del ciudadano Efraín Figueroa Durán, presidente del Honorable Ayuntamiento del citado municipio.

Documento que agrego al presente y se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

Atentamente.
Licenciado José Luis Barroso Merlín.
Oficial Mayor.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del escrito de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la denuncia de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas, solicito al diputado secretario Alejandro

Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Rossana Mora Patiño, por el que presenta iniciativa de decreto, signado bajo el inciso "a".

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 7 de febrero de 2007.

Ciudadano Licenciado José Luis Barroso Merlín, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Anexo al presente remito a usted la propuesta de iniciativa de decreto para la reforma integral de nuestra Constitución del Estado, solicitando se incluya en el proyecto de Orden del Día de la próxima sesión.

Sin otro particular, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Rossana Mora Patiño.- Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.- Diputado Ramiro Solorio Almazán.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la iniciativa de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Aurora Martha García Martínez, para que dé lectura a una iniciativa de decreto.

La diputada Aurora Martha García Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta de la Mesa Directiva.

Ciudadano Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Las suscritas diputadas Flor Añorve Ocampo, Jessica Eugenia García Rojas, Lourdes Ramírez Terán, María

Guadalupe Pérez Urbina y Aurora Martha García Martínez, integrantes de la Comisión de Equidad y Género de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción I, 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 8, fracción I, 126, fracción II, 149 y 170, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometemos a consideración de esta Plenaria para su estudio y dictamen respectivo de la comisión correspondiente la presente iniciativa de decreto, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las obligaciones de la Comisión de Equidad y Género es iniciar leyes que tengan por objeto propiciar la integración de la mujer en la vida económica del Estado; puesto que lamentablemente subsisten graves inequidades entre mujeres y hombres, y en general, entre diversos sectores de la sociedad.

En Guerrero, la tasa de participación económica de los hombres es de 63.4 por ciento; mientras que la de las mujeres es de 25.2 por ciento; además de que siguen existiendo estereotipos de género en las ocupaciones laborales; por ejemplo, del total de personas que desempeñan funciones directivas y administrativas, el 70 por ciento son hombres, y sólo el 30 por ciento son mujeres; al mismo tiempo, el 91.3 por ciento de los trabajadores domésticos son mujeres, y el 8.7 por ciento, son hombres.

Asimismo, las personas con alguna discapacidad, las personas de la tercera edad y los indígenas enfrentan discriminación laboral: el INEGI reporta que la tasa de participación económica de la población con discapacidad es de 23.7 por ciento, la de los adultos mayores es de 9.6 por ciento y la de los indígenas es de 42.7 por ciento.

Por otro lado, la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero número 487 otorga estímulos fiscales a los inversionistas bajo el siguiente esquema:

Artículo 78.- Para los estímulos fiscales que se otorguen a los inversionistas, se establecen los siguientes esquemas de reducción del pago de impuestos y derechos:

I.- Del 25 por ciento hasta el 80 por ciento en el pago del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal, hasta por un período de cinco años a las empresas nuevas o ampliadas;

II.- Del 25 por ciento hasta el 80 por ciento en el pago del impuesto predial, hasta por un período de cinco años a los inmuebles destinados para la instalación de empresas nuevas o ampliadas;

III.- Del 25 por ciento hasta el 70 por ciento en el pago de derechos por licencias de construcción, a los inmuebles que se construyan para instalar una empresa nueva, así como las que se construyan para ampliar las ya existentes;

IV.- Del 25 por ciento hasta el 80 por ciento en el pago de derechos por la inscripción de actas constitutivas de sociedades y títulos de propiedad de bienes muebles e inmuebles en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola, destinados para la instalación de nuevas empresas o para ampliar las ya existentes, en un pago único;

V.- Del 25 por ciento hasta el 80 por ciento en la inscripción de contratos de créditos refaccionarios, avío e hipotecarios en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola, destinados para la adquisición de maquinaria y equipo, materias primas, insumos y construcción de instalaciones industriales, en un pago único;

VI.- Del 25 por ciento hasta el 80 por ciento en el pago del impuesto sobre la compraventa de inmuebles o terrenos, para la instalación de nuevas empresas o para la ampliación de las ya existentes en un pago único;

VII.- Del 5 por ciento adicional en el pago del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal, para aquellas empresas nuevas o ampliadas que dentro de su plantilla laboral contraten a un 40 por ciento de personal femenino;

VIII.- Del 5 por ciento adicional en el pago sobre remuneraciones al trabajo personal, para aquellas empresas nuevas o ampliadas que contraten dentro de su plantilla laboral un 5 por ciento de personas con discapacidad; y

IX.- Del 5 por ciento adicional sobre el 2 por ciento en el pago sobre remuneraciones al trabajo personal, para las empresas que contraten dentro de su plantilla laboral un 5 por ciento de personas de la tercera edad.

X.- Los inmuebles que se construyan dentro del área de influencia de un parque industrial cuyo destino sea la instalación de casas de salud, sanatorios o escuelas, también recibirán los estímulos a que se refiere el presente artículo.

XI.- De la misma manera gozarán de estos beneficios las personas físicas o morales que se dediquen a la urbanización de terrenos o a la construcción de casas habitación de interés social, cuando estas obras se realicen en el área de influencia de un parque industrial y se ajusten a las disposiciones que sobre la materia determinen las autoridades estatales y municipales de Desarrollo urbano.

Con base en lo anterior, la Comisión de Equidad y Género propone reformar las fracciones VII, VIII y IX, y adicionar una nueva fracción X. Los cambios consisten en: primero, aumentar la cuota de género de 40 a 50 por ciento - que se establece en la fracción VII del citado artículo- y especificar que el incentivo fiscal es para quienes contraten personal femenino en cada una de las categorías de la estructura laboral de la empresa; al mismo tiempo, se propone otorgar estímulos a los inversionistas que empleen a indígenas.

En esta reforma, se elimina la condición de que sean empresas nuevas o ampliadas, puesto que esto puede provocar que los empleadores contraten a personas, de los grupos citados, sólo durante su primer año de ejercicio. Además, se propone aumentar el estímulo fiscal y otorgar una reducción del 10 por ciento en el pago del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal, a diferencia del 5 por ciento que actualmente contempla la legislación.

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades que nos confieren la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se somete a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS FRACCIONES AL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO, INVERSIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 487.

Artículo Primero: Se reforman las fracciones VII, VIII Y IX del artículo 78 de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero número 487, para quedar como sigue:

Artículo 78.- . . .

(Fracciones) De la I a la VI (quedarían con la misma redacción).

VII.- Del 10 por ciento adicional en el pago del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal, para aquellas empresas que dentro de su plantilla laboral

contraten a un 50 por ciento de personal femenino en cada una de las categorías de la estructura laboral de la empresa.

VIII.- Del 10 por ciento adicional en el pago sobre remuneraciones al trabajo personal, para aquellas empresas que contraten dentro de su plantilla laboral a un 5% de personas con discapacidad;

IX.- Del 10 por ciento adicional sobre el pago sobre remuneraciones al trabajo personal, para las empresas que contraten dentro de su plantilla laboral un 10 por ciento de personas de la tercera edad.

Artículo Segundo.- Se adiciona una nueva fracción X al artículo 78 de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero número 487, para quedar de la siguiente forma:

X.- Del 10 por ciento adicional en el pago sobre remuneraciones al trabajo personal para las empresas que contraten dentro de su plantilla laboral un 10 por ciento de personas indígenas;

Se recorren las actuales fracciones X y XI con el mismo texto para pasar a ser XI y XII.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, 9 de febrero de 2006.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona al artículo 78 de la Ley de Fomento Económico Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero número 487, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, de Justicia y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, nos fue turnada la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza, para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto correspondiente, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 6 de junio del año 2006, el ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza, en uso de sus facultades constitucionales presentó la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Que en sesión de fecha 6 de junio del año 2006, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Desarrollo Sustentable y de Justicia para los efectos legales procedentes, mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/1013/2006, recepcionado el día 7 de junio del año 2006, vía Oficialía Mayor.

Que el diputado Alejandro Carabias Icaza en la exposición de motivos de su iniciativa, señala lo siguiente:

“El estado de Guerrero, aún es una entidad rica en recursos naturales, gracias a un complejo marco físico que comprende, entre otras cosas, una variada topografía, así como una variedad de suelo y de unidades

climáticas. Motivo por el cual, se torna difícil atender de manera eficiente la problemática ambiental, aunado a esto nos enfrentamos a la carencia de recursos económicos y humanos comprometidos al cuidado y protección al ambiente y recursos naturales, a la seria amenaza por la constante destrucción de los ecosistemas a través de factores como cambio de uso de suelo, incendios forestales, depredación de flora y fauna silvestre, escaso o nulo manejo de residuos sólidos, expansión de la mancha urbana, contaminación de cuerpos de agua, entre muchos otros.

Dentro del marco legislativo en materia ambiental, los tres niveles de gobierno tienen facultades dentro de su jurisdicción y en coordinación mutua para atender, fomentar y vigilar el cuidado, protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Sin embargo, de acuerdo a disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, muchos de los municipios de la Entidad que cuentan con acciones programáticas para la protección del medio ambiente, consignan dentro del ramo de desarrollo urbano y obras públicas, la vigilancia de los asuntos relacionados con la ecología, situación que muchas veces contrapone criterios desde el punto de vista del interés del medio ambiente y los recursos naturales.

Por lo que se hace una prioridad que en los ayuntamientos se establezca como un ramo independiente el de “Medio Ambiente y Recursos Naturales” siendo sus facultades de vigilancia todas aquellas actividades relacionadas con la conservación, protección, mejoramiento, instauración o restauración y aprovechamiento racional de los recursos naturales y el medio ambiente y la preservación, control, mitigación de los contaminantes, así como las causas de los mismos, para evitar el deterioro e impacto ambiental y para coordinar la política ecológica municipal, que se traduzca en una mejor calidad de vida para los habitantes de cada uno de los municipios que integran nuestro Estado.”

Que con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 46, 49, fracción XII, 57, fracción I, 62, fracción I, 74, fracción I, 86, 87, 127, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, a las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Justicia, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, tiene plenas facultades para emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Que los diputados integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, estimamos acertado el espíritu planteado

de la misma, así como también manejar el concepto de ecología por el de medio ambiente y recursos naturales, porque dicho término abarca a todos los factores físico-naturales, económicos que interactúan entre sí con el individuo y en la comunidad en que vive, incluyendo el aire, suelo, la flora, la fauna, lo humano, lo socioeconómico, lo cultural.

Que una vez realizado un análisis exhaustivo y minucioso de la propuesta de reforma de los artículos en cita y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I AL ARTÍCULO 59, EL ARTÍCULO 63 Y LA FRACCIÓN XI, SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 59 Y EL ARTÍCULO 63 BIS Y SE DEROGAN LAS FRACCIONES II, V y XV, AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Se reforma la fracción I del artículo 59, 63 de la Ley Orgánica de Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 59.- La vigilancia de la administración municipal se distribuirá entre los regidores, conforme a los siguientes ramos:

I.- De Desarrollo Urbano y Obras Públicas

De la II a la VI.-.....

Artículo 63.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de urbanismo y obras públicas, las siguientes:

De la I a la X.-.....

XI.- El mantenimiento e infraestructura de los parques y jardines;

Artículo Segundo.- Se adiciona la fracción VII al artículo 59 y el artículo 63 BIS, que contiene las fracciones de la I a la XII a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 59.- La vigilancia de la administración municipal se distribuirá entre los regidores, conforme a los siguientes ramos:

De la I a la VI.-.....

VII.- De Medio Ambiente y Recursos Naturales

Artículo 63 Bis.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de medio ambiente y recursos naturales, las siguientes:

I.- Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas, de acuerdo con los programas de ordenamiento ecológico; vigilar el uso en cuanto al entorno ecológico en sus jurisdicciones territoriales de conformidad con el Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial;

II.- Atender la conservación y cuidado de parques, jardines, zonas sujetas a conservación y preservación ecológica y en general la ampliación y conservación de zonas verdes;

III.- Prevenir, controlar y combatir la contaminación ambiental;

IV.- La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población, con relación a los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, además de la prevención y control de la contaminación de las aguas que tengan asignadas o concesionadas para la prestación de servicios públicos y de las que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, sin perjuicio de las facultades de la Federación en materia de tratamiento, descarga, infiltración y rehuso, de aguas residuales, de acuerdo con las leyes y normas de la materia;

V.- Evaluar de manera periódica los niveles de satisfacción de los usuarios de los servicios alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, haciendo pública dicha evaluación;

VI.- Promover acciones a través de campañas y programas para el ahorro, uso responsable, conservación y protección de las fuentes de abastecimiento de agua, así como promover el uso de las aguas residuales;

VII.- Promover acciones para aumentar la captación y aprovechamiento del agua pluvial;

VIII.- Promover e implementar acciones y programas para la separación, reducción, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos municipales;

IX.- La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el

ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos;

X.- Elaborar, aprobar y publicar el Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial;

XI.- En el ámbito de su competencia regular en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación logrando el desarrollo equilibrado del municipio;

XII.- Todas aquellas que en el ámbito de su competencia faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas relacionadas con la conservación, protección, preservación, mejoramiento, instauración o restauración del ambiente para evitar el deterioro e impacto ambiental y para coordinar la política ecológica municipal.

Artículo Tercero.- Se derogan las fracciones II, V y XV, del artículo 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 63.-.....

I.-

II.- Se deroga
De la III a la IV.-

V.- Se deroga
De la VI a la XIV.-.....

XV.- Se deroga.

XVI.-.....

XVII.-

XVIII.-.....

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Comuníquese al gobernador del Estado el presente decreto para su conocimiento y efectos legales.

Tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cuarto.- Para el cumplimiento de la fracción X del artículo 63 Bis de esta ley, se establece un tiempo máximo de 18 meses a partir de la publicación de la presente.

Así lo acordaron los integrantes de la:

Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente.-
Diputado Germán Farías Silvestre, Secretario.-
Diputada María Guadalupe Pérez Urbina, Vocal.-
Diputada Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.-
Diputado Moisés Carbajal Millán, Vocal.

Comisión de Justicia:

Diputado Ramiro Solorio Almazán, Presidente.-
Diputado Fermín Alvarado Arroyo, Secretario.-
Diputado Martín Mora Aguirre, Vocal.-
Diputado Marcos Zalazar Rodríguez, Vocal.-
Diputada Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.

Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas:

Diputado José Guadalupe Perea Pineda, Presidente.-
Diputada Jessica Eugenia García Rojas, Secretaria.-
Diputado Noé Ramos Cabrera, Vocal.-
Diputado Germán Farías Silvestre, Vocal.-
Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 8 de febrero de 2007.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado emite opinión en contra respecto de las solicitudes suscritas por regidores de diversos ayuntamientos que integran la entidad para desempeñar cargos edilicios y ejercer la docencia.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, les fueron turnadas las solicitudes suscrita por los profesores

Manuel Jaramillo Valenzuela, Bladimir Calderón Urióstegui, Guillermina Guadalupe García Resendiz, Demetrio Gálvez Ramírez, Bernardo Martínez Rogel y Simón Gama García, regidores los tres primeros y síndicos, respectivamente de los Honorables Ayuntamientos municipales de Coyuca de Catalán, Tlapehuala, Benito Juárez, Tlacoapa y Arcelia, Guerrero, por el que solicitan a este Honorable Congreso emita juicio respecto a sus encargos como regidores y síndicos y su compatibilidad como docentes; y:

CONSIDERANDOS

Que por oficios de distintas fechas y recibidos en este Honorable Congreso, los ciudadanos Manuel Jaramillo Valenzuela, Bladimir Calderón Urióstegui, Guillermina Guadalupe García Resendiz, Demetrio Gálvez Ramírez, Bernardo Martínez Rogel y Simón Gama García, solicitaron de esta Soberanía emitiera juicio en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto a sus cargos de regidores y síndicos de los Honorables Ayuntamientos de Coyuca de Catalán, Tlapehuala, Tlacoapa y Arcelia y su compatibilidades como docentes, en sus mismos municipios.

Que en sesiones del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del los oficios y actas que acompañan, habiéndose turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que mediante oficios números LVIII/1ER/OM/ DPL/1077/2006, LVIII/1ER/OM/DPL/1633/2006, LVIII/1ER/OM/DPL/1147/2006, LVIII/1ER/OM/DPL/1531/2006, LVIII/1ER/OM/DPL/1308/2006 y LVIII/1ER/OM/DPL/1077/2006, el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso remitió los documentos que nos ocupa a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos antes precisados.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción II, 53, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión tiene plenas facultades para analizar las solicitudes de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que el dos de octubre del año dos mil cinco se celebraron elecciones para renovar los Honorables Ayuntamientos municipales del estado de Guerrero, para

el periodo constitucional 2005-2008, mismos que entraron en funciones el 1º de diciembre del mismo año.

Que en los municipios del estado de Guerrero, para el funcionamiento de sus ayuntamientos los cabildos municipales se encuentran integrados con el presidente municipal, síndicos y hasta regidores, de los cuales y de acuerdo al cómputo municipal de los votos y a la asignación de regidurías, los ciudadanos Manuel Jaramillo Valenzuela, Bladimir Calderón Urióstegui, Guillermina Guadalupe García Resendiz, Demetrio Gálvez Ramírez, Bernardo Martínez Rogel y Simón Gama García, se les designó como regidores propietarios y síndicos de acuerdo a sus postulaciones para dicho encargo.

Que no obstante, de que los ciudadanos Manuel Jaramillo Valenzuela, Bladimir Calderón Urióstegui, Guillermina Guadalupe García Resendiz, Demetrio Gálvez Ramírez, Bernardo Martínez Rogel y Simón Gama García, son Regidores y síndicos de los Honorables Ayuntamientos municipales de Coyuca de Catalán, Tlapehuala, Benito Juárez, Tlacoapa y Arcelia también se desempeñan como docentes dentro de la Secretaría de Educación Guerrero, de sus mismos municipios.

Que el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece:

Artículo 31.- Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Que con el objeto de hacerse llegar de todos los elementos necesarios para emitir juicio respecto a la solicitud presentada, esta Comisión dictaminadora, solicitó al licenciado Arturo Latabán López, contralor interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a las categorías, horarios de trabajo y desempeño laboral de los ciudadanos Manuel Jaramillo Valenzuela, Bladimir Calderón Urióstegui, Guillermina Guadalupe García Resendiz, Demetrio Gálvez Ramírez, Bernardo Martínez Rogel y Simón Gama García.

Que mediante oficios suscritos por el licenciado Arturo Latabán López, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó que efectivamente los ciudadanos motivos de la presente solicitud de emisión de juicio de este Honorable Congreso, se desempeñan como docentes en distintas escuelas de los municipios de donde son representantes populares.

Que de los documentos hechos llegar con la solicitud, así como de las constancias que integran los expedientes se desprende que el trabajo docente que desempeñan los ciudadanos Manuel Jaramillo Valenzuela, Bladimir Calderón Urióstegui, Guillermina Guadalupe García Reséndiz, Demetrio Gálvez Ramírez, Bernardo Martínez Rogel y Simón Gama García, por ser de tiempo completo, sí afectan las responsabilidades edilicias como regidores y síndicos de los Honorables Ayuntamientos de Coyuca de Catalán, Tlapehuala, Benito Juárez, Tlacoapa y Arcelia, estas también de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, son incompatibles con su calidad de regidores y síndicos, ya que se señala: siempre que lo hagan en las áreas docentes, y en el presente caso su trabajo dentro de la Secretaría de Educación Guerrero no es dentro de la docencia, pues aún cuando se desempeña dentro de la Secretaría, ello no quiere decir que su carácter administrativo sea compatible con su encargo edilicio, por tanto, el juicio de este Honorable Congreso debe ser en contra, exhortándolos a que cumplan sus funciones edilicias o en su caso con sus responsabilidades laborales que tienen con la Secretaría de Educación Guerrero, solicitando licencia ante dicha Secretaría o renuncia ante esta Soberanía.

De igual forma y por cuanto hace a los síndicos a diferencia de los regidores, necesariamente cumplen con una función diferente y sus responsabilidades se encuentran definidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, mismas que responden a una mayor atención lo que los obliga a desempeñar dichos cargos en un mayor lapso de tiempo, lo que pone en riesgo la administración y funcionamiento de los cabildos en caso de desempeñar otra actividad.

Que el artículo 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre le otorga a los síndicos entre otras las facultades siguientes: procurar defender y promover los intereses patrimoniales y económicos del municipio; autorizar los gastos que deba realizar la administración municipal; supervisar la aplicación de los bandos de policía y buen gobierno, y de toda disposición orientada a proteger el orden público, así como la organización y desempeño de la policía municipal; practicar, como auxiliar del Ministerio Público, las primeras diligencias penales remitiendo la documentación al agente del Ministerio Público que corresponda dentro de las veinticuatro horas siguientes; suplir en los términos de ley, las ausencias temporales del presidente municipal.

Por tanto, al quedar establecido que las responsabilidades de los síndicos es mucho mayor a la desempeñada por los regidores, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera procedente

emitir el juicio en contra de tal solicitud, en el entendido de que las funciones que deben desempeñar estos no responden a tiempos establecidos, ya que pueden presentarse circunstancias o hechos que requieran de su presencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EMITE JUICIO EN CONTRA RESPECTO A LA SOLICITUD DE LOS CIUDADANOS MANUEL JARAMILLO VALENZUELA, BLADIMIR CALDERÓN URIÓSTEGUI, GUILLERMINA GUADALUPE GARCÍA RESÉNDIZ, DEMETRIO GÁLVEZ RAMÍREZ, BERNARDO MARTÍNEZ ROGEL Y SIMÓN GAMA GARCÍA, EN SU ENCARGO COMO REGIDORES Y SÍNDICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COYUCA DE CATALÁN, TLAPEHUALA, BENITO JUÁREZ, TLAOAPA Y ARCELIA, GUERRERO Y SU COMPATIBILIDAD COMO DOCENTES, DENTRO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO, EN SUS MISMOS MUNICIPIOS.

Artículo Único.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, emite juicio en contra de los ciudadanos Manuel Jaramillo Valenzuela, Bladimir Calderón Urióstegui, Guillermina Guadalupe García Reséndiz, Demetrio Gálvez Ramírez, Bernardo Martínez Rogel y Simón Gama García, para que cumplan sus encargos como regidores y síndicos del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Tlapehuala, Benito Juárez, Tlacoapa y Arcelia, Guerrero, y se desempeñen como docentes en la Secretaría de Educación Guerrero, de sus mismos municipios, exhortándolos a que cumplan con sus funciones y responsabilidades contraídas.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Tercero.- Comuníqueseles al ciudadano Manuel Jaramillo Valenzuela, Bladimir Calderón Urióstegui,

Guillermina Guadalupe García Reséndiz, Demetrio Gálvez Ramírez, Bernardo Martínez Rogel y Simón Gama García, a los Honorables Ayuntamientos municipales de Coyuca de Catalán, Tlapehuala, Benito Juárez, Tlacoapa y Arcelia, Guerrero y a la Secretaría de Educación Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, 6 de febrero de 2007.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Ernesto Fidel Payan Cortinas, Presidente.-
Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Secretario.-
Diputada Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.-
Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.-
Diputado Alejandro Luna Vázquez, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado emite opinión a favor respecto de las solicitudes suscritas por regidores de diversos ayuntamientos que integran la entidad, para desempeñar cargos edilicios y ejercer la docencia.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación les fueron turnadas las solicitudes suscritas por los ciudadanos Virgilio Hernández Salinas, Verónica Carolina Alarcón Portillo, Nérida Norma D' Marcos Prudente, Margarito Román Portillo, Lázaro García Villanueva, Gabriel Rosendo Luciano, Felipe de Jesús Salgado Rebolledo y Consuelo Pérez Jiménez, regidores de los Honorables Ayuntamientos municipales de Cuéztala del Progreso, Leonardo Bravo, Tlapa de

Comonfort, Copanatoyac, Alcozauca de Guerrero, Zapotitlán Tablas, Cocula y Coyuca de Catalán, Guerrero, por el que solicitan a este Honorable Congreso emita juicio respecto a sus encargos como regidores y su compatibilidad como docentes; y

CONSIDERANDO

Que por distintos oficios los ciudadanos Virgilio Hernández Salinas, Verónica Carolina Alarcón Portillo, Nérida Norma D' Marcos Prudente, Margarito Román Portillo, Lázaro García Villanueva, Gabriel Rosendo Luciano, Felipe de Jesús Salgado Rebolledo y Consuelo Pérez Jiménez, solicitaron de esta Soberanía emitiera juicio en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto al cargo de regidores de los Honorables Ayuntamientos de Cuéztala del Progreso, Leonardo Bravo, Tlapa de Comonfort, Copanatoyac, Alcozauca de Guerrero, Zapotitlán Tablas, Cocula y Coyuca de Catalán, Guerrero, y sus compatibilidades como docentes, en sus mismos municipios.

Que en sesiones del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del los oficios y actas que acompañan, habiéndose turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que mediante oficios números LVIII/1ER/OM/DPL/1522/2006, LVIII/1ER/OM/DPL/1443/2006, LVIII/1ER/OM/DPL/1206/2006, LVIII/1ER/OM/DPL/1207/2006, LVIII/1ER/OM/DPL/1175/2006, LVIII/1ER/OM/DPL/1248/2006, LVIII/1ER/OM/DPL/1632/2006 y LVIII/1ER/OM/DPL/1077/2006, el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso remitió los documentos que nos ocupan a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos antes precisados.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción II, 53, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión tiene plena facultades para analizar las solicitudes de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que el dos de octubre del año dos mil cinco se celebraron elecciones para renovar los Honorables Ayuntamientos municipales del estado de Guerrero, para el periodo constitucional 2005-2008, mismos que entraron en funciones el 1º de diciembre del mismo año.

Que en los municipios del estado de Guerrero, para el funcionamiento de sus ayuntamientos los cabildos municipales se encuentran integrados con el presidente municipal, síndicos y hasta regidores, de los cuales y de acuerdo al cómputo municipal de los votos y a la asignación de regidurías, los ciudadanos Virgilio Hernández Salinas, Verónica Carolina Alarcón Portillo, Nelida Norma D' Marcos Prudente, Margarito Román Portillo, Lázaro García Villanueva, Gabriel Rosendo Luciano, Felipe de Jesús Salgado Rebolledo y Consuelo Pérez Jiménez, se les designó como regidores propietarios de acuerdo a sus postulaciones para dicho encargo.

Que no obstante, de que los ciudadanos Virgilio Hernández Salinas, Verónica Carolina Alarcón Portillo, Nélica Norma D' Marcos Prudente, Margarito Román Portillo, Lázaro García Villanueva, Gabriel Rosendo Luciano, Felipe de Jesús Salgado Rebolledo y Consuelo Pérez Jiménez, son regidores de los Honorables Ayuntamientos municipales de Cuétzala del Progreso, Leonardo Bravo, Tlapa de Comonfort, Copanatoyac, Alcozauca de Guerrero, Zapotitlán Tablas, Cocula y Coyuca de Catalán, también se desempeñan como docentes, en sus mismos municipios.

Que el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece:

Artículo 31.- Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Que con el objeto de hacerse llegar de todos los elementos necesarios para emitir juicio respecto a la solicitud presentada, esta Comisión dictaminadora, solicitó al licenciado Arturo Latabán López, contralor interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a las categorías, horarios de trabajo y desempeño laboral de los ciudadanos Virgilio Hernández Salinas, Verónica Carolina Alarcón Portillo, Nelida Norma D' Marcos Prudente, Margarito Román Portillo, Lázaro García Villanueva, Gabriel Rosendo Luciano, Felipe de Jesús Salgado Rebolledo y Consuelo Pérez Jiménez.

Que mediante oficios suscritos por el licenciado Arturo Latabán López, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó que efectivamente los ciudadanos motivos de la presente solicitud de emisión de juicio de este Honorable Congreso, se desempeñan

como docentes en distintas escuelas de los municipios de donde son representantes populares.

Que de los documentos hechos llegar con las solicitudes, así como de las constancias que integran los expedientes se desprende que los trabajos de docentes que desempeñan los ciudadanos Virgilio Hernández Salinas, Verónica Carolina Alarcón Portillo, Nélica Norma D' Marcos Prudente, Margarito Román Portillo, Lázaro García Villanueva, Gabriel Rosendo Luciano, Felipe de Jesús Salgado Rebolledo y Consuelo Pérez Jiménez, no afectan las responsabilidades edilicias como regidores de los Honorables Ayuntamientos de Cuétzala del Progreso, Leonardo Bravo, Tlapa de Comonfort, Copanatoyac, Alcozauca de Guerrero, Zapotitlán Tablas, Cocula y Coyuca de Catalán, Guerrero.

Que si bien es cierto, que con el trabajo que desempeña los regidores, no afectan las responsabilidades edilicias en sus respectivos Ayuntamientos, también lo es que estas si pueden afectar sus funciones como docentes, por lo que a consideración de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable exhortando a los regidores a que cumplan con sus responsabilidades laborales que tienen con la Secretaría de Educación Guerrero, o en su caso soliciten licencia para cumplir con sus funciones edilicias.

No pasa desapercibido para esta Comisión Dictaminadora el hecho de que los profesores Virgilio Hernández Salinas, Verónica Carolina Alarcón Portillo, Nelida Norma D' Marcos Prudente, Margarito Román Portillo, Lázaro García Villanueva, Gabriel Rosendo Luciano, Felipe de Jesús Salgado Rebolledo y Consuelo Pérez Jiménez, se desempeñen, con un horario de trabajo en el cual deben cumplir con sus responsabilidades edilicias, sin embargo, los ayuntamientos atendiendo a las características propias de cada municipio, han ido adecuado su funcionamiento y servicios que prestan a la ciudadanía, siendo entre otros que sus labores las prestan ya sea por la mañana o por la tarde o en su caso los días sábados y domingos, pero sobre todo, que los cabildos municipales han autorizado a sus regidores a desempeñar sus trabajos que tienen como profesores y en las presentes solicitudes obran las actas de cabildo, en las cuales se autorizan a los ciudadanos regidores a desempeñarse como docentes.

Que de igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero a que

vigile y evalué el desempeño laboral que se tiene, y en su caso emita las sanciones correspondientes, así mismo, a que informe a esta Soberanía en caso de que exista modificación a las claves presupuestales de los ediles que ostentan un cargo de representación popular y el horario que desempeñen con la Secretaría de Educación Guerrero sea de tiempo completo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EMITE JUICIO RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS VIRGILIO HERNÁNDEZ SALINAS, VERÓNICA CAROLINA ALARCÓN PORTILLO, NELIDA NORMA D' MARCOS PRUDENTE, MARGARITO ROMÁN PORTILLO, LÁZARO GARCÍA VILLANUEVA, GABRIEL ROSENDO LUCIANO, FELIPE DE JESÚS SALGADO REBOLLEDO Y CONSUELO PÉREZ JIMÉNEZ, EN SUS ENCARGOS COMO REGIDORES DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DE CUÉTZALA DEL PROGRESO, LEONARDO BRAVO, TLAPA DE COMONFORT, COPANATOYAC, ALCOZAUCA DE GUERRERO, ZAPOTITLÁN TABLAS, COCULA Y COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO Y SUS COMPATIBILIDADES COMO DOCENTES, EN SUS MISMOS MUNICIPIOS.

Artículo Único.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, emite juicio a favor de los ciudadanos Virgilio Hernández Salinas, Verónica Carolina Alarcón Portillo, Nelida Norma D' Marcos Prudente, Margarito Román Portillo, Lázaro García Villanueva, Gabriel Rosendo Luciano, Felipe de Jesús Salgado Rebolledo y Consuelo Pérez Jiménez, para que cumplan sus encargos como Regidores de los Honorables Ayuntamientos de Cuétzala del Progreso, Leonardo Bravo, Tlapa de Comonfort, Copanatoyac, Alcozauca de Guerrero, Zapotitlán Tablas, Cocula y Coyuca de Catalán, Guerrero y se desempeñen como docentes, en sus mismos municipios, exhortándolos a que cumplan con sus funciones y responsabilidades contraídas.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Tercero.- Comuníqueseles a los ciudadanos Virgilio Hernández Salinas, Verónica Carolina Alarcón Portillo, Nérida Norma D' Marcos Prudente, Margarito Román Portillo, Lázaro García Villanueva, Gabriel Rosendo Luciano, Felipe de Jesús Salgado Rebolledo y Consuelo Pérez Jiménez, a los Honorables Ayuntamientos municipales de Cuétzala del Progreso, Leonardo Bravo, Tlapa de Comonfort, Copanatoyac, Alcozauca de Guerrero, Zapotitlán Tablas, Cocula y Coyuca de Catalán, Guerrero y a la Secretaría de Educación Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, 6 de febrero de 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, Presidente.-
Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Secretario.-
Diputada Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.-
Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.-
Diputado Alejandro Luna Vázquez, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar primera lectura al dictamen de valoración previa que recae en la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/011/2006, promovido por el ciudadano Gregorio Flores Peralta, en contra de los ciudadanos Carlos Arturo Bárcenas Aguilar y David Moreno Suárez, contralor general del Estado y director general de normatividad y procedimientos, dependiente de la Contraloría General del Estado.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Se emite dictamen de valoración previa.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo

de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 112 de la Constitución Política local en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII, 46, 49, fracción XXV, 75, 162, 166 y tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674, emitimos el presente dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/011/2006, promovido por el ciudadano Gregorio Flores Peralta, en contra de los ciudadanos Carlos Arturo Bárcenas Aguilar y David Moreno Suárez, contralor general del Estado y director general de normatividad y procedimientos dependiente de la Contraloría General del Estado, respectivamente, bajo los siguientes resultandos y considerandos:

RESULTANDOS

Primero.- Que mediante escrito de fecha 7 de diciembre de 2006, recibido en la misma fecha ante esta Soberanía, el ciudadano Gregorio Flores Peralta, presentó denuncia de juicio político en contra de los ciudadanos Carlos Arturo Bárcenas Aguilar y David Moreno Suárez, contralor general del Estado y director general de normatividad y procedimientos dependiente de la Contraloría General del Estado, respectivamente.

Segundo.- Que mediante escrito de fecha 11 de diciembre de 2006, recibido con fecha 12 del mismo mes y año en esta Soberanía, el ciudadano Gregorio Flores Peralta, ratificó su escrito de denuncia únicamente por cuanto hace al ciudadano Carlos Arturo Bárcenas Aguilar, contralor general del Estado, no así respecto al ciudadano David Moreno Suárez, director general de normatividad y procedimientos dependiente de la Contraloría General del Estado, a que se refiere el resultado primero.

Tercero.- Que el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por oficio número LVIII/2DO/OM/DPL/0155/2006, de fecha 14 de diciembre de 2006, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hizo del conocimiento del Pleno el escrito de denuncia y ratificación referido de los resultandos primero y segundo, respectivamente.

Cuarto.- Que con fecha 14 de diciembre de 2006, mediante oficio número LVIII/2DO/OM/DPL/0158/2006, el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, ciudadano licenciado José Luis Barroso Merlín

por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo la denuncia de juicio político y su ratificación para su análisis y emisión del respectivo dictamen.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo es competente para conocer y emitir el presente dictamen de valoración previa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII, 46, 49, fracción XXV, 75, 162, 166 y tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674.

Segundo.- Que el denunciante en su escrito de denuncia aduce:

“1.- La Secretaría de Salud en el Estado de Guerrero, por medio de su Contraloría Interna me instauró arbitrariamente e ilegalmente el procedimiento administrativo número 057/2003, en virtud de que nunca señaló específicamente los medicamentos, material de curación, oficina y limpieza que supuestamente había desviado no obstante, que con las pruebas que aporte y fueron admitidas durante el procedimiento quedó plenamente demostrado mi inocencia en relación a los hechos imputados, sin embargo, era por demás evidente que la consigna era hacerme responsable de los hechos imputados, ya que el ciudadano licenciado Oscar José Dimas Sevilla, quien fue designado por los responsables de las dependencias antes mencionadas para conducir las audiencias no se cansó de cometer durante el procedimiento cuando arbitrariedad e ilegalidad estaba a su alcance, motivo por el cual, por considerar que su actuación era indebida y no se ajustaba a lo previsto por el artículo 46 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, con fecha 8 de junio del año en curso, presenté formal denuncia ante la Contraloría General del Estado, en su contra y quienes resultaran responsables, toda vez que no era factible que en primer término haya calificado de legal una pregunta formulada al testigo de cargo de nombre Julián Rosales Flores, que literalmente dice:

“Que diga de acuerdo a las requisiciones que se anexaron al acta multicitada, la cantidad de insumos que supuestamente hicieron falta”

Sin embargo, como no le gustó la respuesta porque no iba acorde a los intereses de su representada decidió desecharla, no obstante, que esa misma preguntaba en el expediente número 058/2003 que se le instauró a mi colega de nombre Jesús Cabrera Díaz, que les fue formulada a los testigos de cargo de nombre Luis Armando Pastrana Beltrán, Elvia Olivera Olguín y Arnulfo López Pérez, este mismo servidor público mencionado con un criterio distinto la calificó de legal.

Asimismo, que la actuación realizada por el ciudadano licenciado Oscar José Dimas Sevilla, en su carácter de servidor público de la Contraloría Interna de la Secretaría de Salud en el Estado de Guerrero, durante el desahogo de la audiencia de ratificación del escrito de fecha tres de junio de 2003 a cargo del ciudadano Julio Meza Vargas, dentro del expediente administrativo número 057/2003, que se llevó a cabo el día 17 de marzo de 2005, fue totalmente ilegal, a razón de que valiéndose del cargo que ostenta como no encontró el documento original sobre el cual versaría su ratificación, para salirse del problema hizo constar que el original no había sido exhibido de mi parte, procediendo a desahogar la audiencia con una copia simple que de manera inconsciente le había proporcionado el propio ratificante, obviamente que durante el desahogo de la misma diligencia se hizo constar que el documento original se había exhibido mediante mi escrito de fecha 15 de julio de 2003, sin embargo, este mismo servidor público con fecha 19 de mayo de 2005, emitió otro acuerdo donde se contradecía totalmente a lo asentado en la audiencia de fecha 17 de marzo de 2005, ya que reconocía que con fecha 15 de julio de 2003, se exhibieron 235 fojas útiles en originales, mismas que se certificaron y forma parte del expediente número 057/2003.

Finalmente, en algunas actuaciones de forma indebida dio por presente al representante de la Secretaría de Salud en el Estado de Guerrero, cuando este nunca estuvo en las diligencias, abocándose únicamente a recabar su firma, desde luego, que esta anomalía se hizo constar durante el desahogo de las diligencias, pero el ciudadano licenciado Oscar José Dimas Sevilla, sólo se reservaba el derecho para posteriormente acordar lo conducente, desde luego que esta anomalía quedó plenamente acreditada con la propia declaración que este servidor público rindió ante la Contraloría General del Estado, al mencionar que si esto hubiera sido cierto, las diligencias no se hubieran realizado, en ese caso resulta ilógico que se haya reservado el derecho para posteriormente acordar lo conducente, ya que de no haber sido cierto lo manifestado por el suscrito en el sentido de que se hiciera constar la no presencia del representante de la Secretaría de Salud en el Estado, en ese acto hubiera acordado que era improcedente lo

solicitado, situación que de igual forma pasó por alto el Contralor General del Estado de Guerrero.

2.- Como resultado de la denuncia presentada en contra del ciudadano licenciado Oscar José Dimas Sevilla, servidor público de la Contraloría Interna de la Secretaría de Salud en el Estado de Guerrero y quien resultara responsable de acuerdo a las investigaciones que realizara la Contraloría General del Estado, era por demás evidente que tanto el contralor general del Estado, en contubernio con el ciudadano licenciado David Moreno Suárez, en su carácter de director general de normatividad y procedimientos, desde un principio mostraron interés en proteger y solapar a toda costa al servidor público denunciado y a quien resultara responsable, en virtud de que su actitud siempre fue obstaculizar o retardar la administración y procuración de justicia en beneficio de los involucrados, ya que por iniciativa propia nunca hicieron nada, sino que siempre se vieron obligados a darle trámite a la denuncia presentada como producto de los diversos amparos indirectos promovidos por el suscrito denunciante, por citar un ejemplo la denuncia invocada no obstante que fue presentada con fecha 8 de junio de 2005, la radicaron en el presente año bajo el número CGE-DGNP-Q.23/2006, pero una vez radicada ciudadano licenciado David Moreno Suárez, director general de normatividad y procedimientos para quitarse el paquete de encima de forma indebida la remitió al secretario de salud en el Estado, para que fuera este quien realizara las investigaciones, sin embargo, dicho servidor público también hizo lo mismo, es decir, que así se la pasaron echándose la bolita unos con otros durante cinco meses, ante la penosa situación nuevamente me vi en la necesidad de promover el amparo indirecto número 332/2006 ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, como resultado de ello a la Contraloría General del Estado, no le quedó otra alternativa que mandar a comparecer al ciudadano licenciado Oscar José Dimas Sevilla, el día 29 de junio del año en curso, como se puede observar después de más de un año en que se presentó la denuncia respectiva, lo que sin lugar a dudas implica un retardo o retraso en la administración y procuración de justicia, cuando en términos de ley esta debe ser pronta y expedita, asimismo, como el contralor general del Estado tampoco emitió su resolución en los términos de los tres días hábiles siguientes después de concluir la audiencia tal y como lo establece el artículo 62, fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674, obviamente, con el único propósito de continuar protegiendo al servidor público denunciado, razón por la cual otra vez promoví el amparo indirecto 707/2006 ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, quien por resolución ordenó que la Contraloría General del Estado

pronunciara su resolución en el expediente número CGE-DGNP-Q.23/2006.

3.- Sin embargo, a efecto de sólo dar cumplimiento a lo ordenado por el juez séptimo de distrito en el Estado, en el amparo número 707/2006, el contador público Carlos Arturo Bárcenas Aguilar, contralor general del Estado, con la asistencia legal del licenciado David Moreno Suárez, director general de normatividad y procedimientos, dictó con fecha diecinueve del mes de octubre del año dos mil seis, en el expediente número CGE.DGNP-Q.23/2006, desde luego, manteniéndose en su postura de seguir protegiendo y solapando al servidor público denunciado, resolvió que el ciudadano Oscar José Dimas Sevilla, trabajador de la Contraloría Interna de la Secretaría de Salud no era administrativamente responsable de los hechos que se le atribuyen consistentes en la sustracción o pérdida de documentos, sólo que se le olvidó al contador público Carlos Arturo Bárcenas Aguilar, en su carácter de contralor general del Estado, que ese no fue el motivo sustancial de la denuncia interpuesta en contra de este servidor público como se acredita con las propias constancias que integran el expediente número CGE-DGNP-Q.23/2006, que más adelante se exhibirán como pruebas, sino que fue por otros hechos totalmente distintos como los que se mencionan en el hecho marcado con el 1 del presente escrito, los cuales versan sobre la actuación indebida o ilegal en que incurrió el ciudadano licenciado Oscar José Dimas Sevilla, quien fue designado por la Contraloría Interna de la Secretaría de Salud en el Estado para darle seguimiento en los términos de ley a los expedientes administrativos números 057/2003, en algunas diligencias en virtud de que no era posible como ya se dijo que en el último expediente invocado en relación a la misma formulada a los testigos de cargo consistente en “que diga de acuerdo a las requisiciones que se anexaron al acta multicitada, la cantidad de insumos que supuestamente hicieron falta”, la haya calificado de legal y en lo que respecta al expediente que corresponde al suscrito denunciante porque no le gustó o no le iba acorde a los intereses de su la respuesta emitida por el testigo de cargo de nombre Julian Rosales Flores, le dio por desecharla, lo que significa que utilizó dos criterios totalmente cuando se supone que estos deben ser (uniformes) no obstante de estar plenamente acreditado esta imputación con las pruebas documentales públicas aportadas y admitidas en el expediente número CGE-DGNP-Q.23/2006, el contador público Carlos Arturo Bárcenas Aguilar, contralor general del Estado, de acuerdo al contenido de su resolución dictada en dicho expediente, se aprecia que de forma irresponsable sin estudiar y analizar todas y cada una de las constancias procesales sólo se concretó a decir que las pruebas fueron insuficientes para acreditar la responsabilidad en

que incurrió el servidor público licenciado Oscar José Dimas Sevilla, con el propósito de seguir protegiendo y solapando a toda costa a este malo servidor público apreció otro tipos de hechos que no fueron parte sustancial de la denuncia , lo que provocó que resolviera en otro sentido, pero además se le olvidó que de acuerdo a lo estipulado por los artículos 56 y 60 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, tenía la obligación de realizar cuanta investigación fuere necesaria para determinar si había o no responsabilidad del servidor público mencionado, sin embargo, no realizó ninguna de su parte de haberlo ordenado mediante su acuerdo de fecha 6 de diciembre de 2005.

Asimismo, tampoco se puede concebir o tolerar que este mismo servidor público de nombre Oscar José Dimas Sevilla, quien tenía la obligación y el deber legal de vigilar que los documentos que fueron ofrecidos y admitidos como pruebas en el expediente administrativo 057/2003, estuvieran debidamente integrados al mismo o tener la plena seguridad y certeza del curso que se les dio a dichos documentos a efecto de no cometer ninguna torpeza o violación al procedimiento, sin embargo, demostró todo lo contrario, ya que de forma irresponsable y poco profesional en el desahogo de la diligencia del día diecisiete de marzo de 2005, consistente en la ratificación del escrito de fecha tres de julio de 2003 a cargo del ciudadano Julio Meza Vargas, como no encontró el documento sobre el cual versaría su ratificación y este último de manera inconsciente le proporcionó una copia simple para salir del problema hizo constar en una de sus partes textualmente lo siguiente:

“Sin embargo al hacer una búsqueda en el presente expediente en que se actúa se hace saber a la defensa y al ratificante, que solicito su ratificación que no se encuentra el original de dicho escrito por no haber sido exhibido en original, ya que se encuentra únicamente copia simple por las razones que acordara en su momento esta Contraloría Interna”

Procediendo a desahogar la audiencia de forma indebida o ilegal, toda vez que en términos de ley una ratificación no puede versar sobre una copia simple, desde luego, que tal anomalía se hizo valer en la misma audiencia argumentando que tal documento había sido exhibido mediante mi escrito de fecha 15 de julio de 2003, ante tal petición como era su costumbre el servidor público denunciado se reservo el derecho para posteriormente acordar lo conducente, donde por auto de fecha 19 de mayo de 2005, se contradijo rotundamente al reconocer que si habían exhibido en original los documentos que fueron ofrecidos y admitidos como

prueba, en ese sentido era por demás evidente que la actuación del ciudadano licenciado Oscar José Dimas Sevilla, no fue la apropiada lo que lógicamente iba en contravención a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, por lo que resulta totalmente extraño que esta situación tal clara que a todas luces representa una violación procesal cometida en mi agravio, el contralor general del Estado, de igual forma la haya omitido al resolver en definitiva, por lo que sin lugar a dudas fue el firme objetivo de absolverlo de toda responsabilidad y seguirlo protegiendo, quien sabe bajo que intereses.

De acuerdo a lo expuesto y fundado tanto por el contador público Carlos Arturo Bárcenas Aguilar, en su carácter de contralor general del Estado y el ciudadano licenciado David Moreno Suárez, director general de normatividad y procedimientos, independientemente, de las actuaciones o investigaciones que practique este Honorable Congreso del Estado, se desprende que ambos servidores públicos al absolver al ciudadano licenciado Oscar José Dimas Sevilla, de los hechos que no fueron parte sustancial de la denuncia presentada por el suscrito en su contra, quedó plenamente acreditado que trataron de protegerlo, incurriendo en responsabilidad que prevé el artículo 111, en sus fracciones I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, por lo que pido se les aplique las sanciones que a derecho procedan, ya que estos servidores públicos se les olvidó por completo que fueron designados para procurar justicia en beneficio de los guerrerenses y no para proteger o solapar a los malos servidores públicos que tanto daño les hacen tanto a las instituciones públicas como a la sociedad como lo es el caso que nos ocupa”

Tercero.- De conformidad en lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución Política, 6 y 7 de la Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos, ambas del Estado de Guerrero, para la procedencia del juicio político, deben reunirse los siguientes elementos: a).- Ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política local; b).- La existencia de una conducta ya sea por acción o por omisión por parte del servidor público; y c).- Que tal conducta redunde en perjuicio de intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

Previo al análisis de los requisitos de procedencia, es menester analizar en primer lugar los requisitos de admisión que debe llenar la denuncia de juicio político y que se señalan en el citado artículo 12, a saber: a) la denuncia puede ser presentada por cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad; b) la denuncia debe

de ir acompañada por elementos de prueba; c) dicha denuncia deberá formularse por escrito ante el Congreso del Estado; y, d) presentada la denuncia deberá ser ratificada dentro de los tres días hábiles. Respecto al cumplimiento de los elementos antes descritos se tiene que la denuncia fue presentada por el ciudadano Gregorio Flores Peralta, por escrito, acompañada por medios de prueba y ratificada mediante escrito de fecha 11 de diciembre de 2006, mismo que fue recibido el 12 del mismo mes y año ante el Congreso del Estado, cumpliéndose en consecuencia con los requisitos de admisión.

Por otra parte, esta comisión se permite realizar un análisis de los elementos para la procedencia de la denuncia de juicio político. De conformidad al artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, realizado el análisis de la procedencia de la denuncia presentada de la que se desprende, que de conformidad a los artículos 111 de la Constitución Política del Estado y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, para que un juicio político sea procedente se deben reunir los siguientes elementos: a) Ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política local; b) La existencia de una conducta ya sea por acción y omisión por parte del servidor público; c) Que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho. El primer elemento se encuentra satisfecho toda vez que el denunciado Carlos Arturo Bárcenas Aguilar, contralor general del Estado, es de los servidores públicos enunciados en el artículo 112 de la Constitución Política local que en su primer párrafo establece: “Podrán ser sujetos de juicio político los diputados al Congreso del Estado, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los jueces de Primera Instancia y de Paz, los consejeros de la Judicatura Estatal, los magistrados del Tribunal Electoral; los consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral; los secretarios del despacho auxiliares del titular Ejecutivo y consejero jurídico del Poder Ejecutivo; los coordinadores, el contralor general del Estado, el procurador general de justicia, los presidentes municipales, los síndicos procuradores y los regidores, así como los directores generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas, y fideicomisos públicos estatales,” tal como se constata con la información que obra en el archivo general de este Congreso del Estado.

Con respecto a los elementos marcados en los incisos “b” y “c”, “la existencia de una conducta, ya sea por

acción u omisión por parte del servidor público” y “que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho”, el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado señala que cualquier ciudadano puede formular denuncias por escrito ante el Congreso del Estado por las conductas a que se refiere el artículo 7 de la misma ley, enunciándose en las ocho fracciones de este artículo los supuestos de actos u omisiones que redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho. En el caso que nos ocupa, el denunciante en su escrito inicial manifiesta que el actuar del denunciado redundaba en perjuicio de los intereses públicos y de su buen despacho al absolver de toda responsabilidad al licenciado Oscar José Dimas Sevilla, de acuerdo al contenido de la resolución emitida por el servidor público denunciado, aduciendo que dicho funcionario fue designado por el contralor general del Estado, mismo que realizó diversas irregularidades en el procedimiento administrativo instaurado contra el ahora denunciante, razón por la cual presentó una denuncia en contra del licenciado Oscar José Dimas Sevilla, ante la Contraloría General del Estado, por lo que era evidente que tanto el contralor general del Estado en contubernio con el director general de normatividad y procedimientos protegieron y solaparon a dicho servidor público, motivo por el cual presentó denuncia de juicio político en contra del contralor general del Estado.

Respecto de lo anterior, cabe precisar que el denunciante refiere en los hechos de su denuncia solo la afectación o perjuicio de un interés particular, siendo que los procedimientos de aplicación de sanciones a los servidores públicos no tutelan intereses particulares ni tienden a dirimir conflictos donde se disputen pretensiones privadas, por el contrario, son normas que se dictaron para proteger un interés grupal indiferenciado; en el presente caso, y para que la conducta atribuida al servidor público denunciado encuadren en alguno de los supuestos marcados en el artículo 7° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, es menester que redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, por ello, se concluye que no se reúnen los elementos marcados en los incisos “b” y “c” de los requisitos de procedencia de la denuncia.

Por lo expuesto y con las constancias que hasta el momento obran en el expediente, a consideración de esta Comisión no se reúnen los requisitos de procedencia a que hace referencia el artículo 12, en correlación con los artículos 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, por todo ello, esta

Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo,

RESUELVE

Primero.- No se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por Gregorio Flores Peralta, en contra de Carlos Arturo Bárcenas Aguilar, contralor general del Estado, por lo vertido en el considerando tercero del presente dictamen.

Segundo.- Por lo tanto no ha lugar a la incoación del procedimiento.

Tercero.- Sométase el presente dictamen a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado para su aprobación.

Cuarto.- Notifíquese en forma personal el presente dictamen a la parte denunciante.

Quinto.- Archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil siete.

Los Diputados Integrantes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo.

Diputada Abelina López Rodríguez, Presidenta.- Diputado Noé Ramos Cabrera, Secretario.- Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, Vocal.- Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen de valoración previa queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario respecto a la solicitud para revisar el proyecto de obras que se encuentra realizando la Comisión Federal de Electricidad, relativo al “patio de cenizas” de más de 200 hectáreas.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Se emite dictamen con proyecto de acuerdo.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, se les turnó la solicitud para revisar el proyecto de obras que se encuentra realizando la Comisión Federal de Electricidad relativo al “patio de cenizas” de más de 200 hectáreas, el cual afecta el entorno ecológico de los manglares del río Balsas, entre otros y:

CONSIDERANDO

Que con fecha 21 de junio del año 2006, en sesión de Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se tomó conocimiento del escrito suscrito por diversos integrantes de cooperativas pesqueras en la entidad, con el que solicitan a esta Soberanía, revisar el proyecto de obras que se encuentra realizando la Comisión Federal de Electricidad relativo al “patio de cenizas” de más de 200 hectáreas, el cual afecta el entorno ecológico de los manglares del río Balsas, entre otros.

Que el asunto en referencia, fue turnado a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/1125/2006, signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracciones XII, XX y XXIV, 62, 70, 74, 86, primer párrafo, 87, 127, tercer párrafo, 132 y 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, estas Comisiones Unidas tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma, realizándose en los siguientes términos.

Que en la solicitud en comento se expresa la enérgica protesta en contra de la Central Termoeléctrica Plutarco Elías Calles de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la comunidad de Petacalco, municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, y piden a esta Soberanía revisar el proyecto de obras que se encuentra realizando la Comisión Federal de Electricidad, consistente en un “patio de cenizas” de más

de 200 hectáreas que afecta de manera muy importante el entorno ecológico, de los manglares, del río Balsas y de los diferentes cuerpos de agua y de la salud de la población de la región, así mismo que se solicite a dicha institución información referente a la “ampliación de dos unidades” que se construirán en dicha central termoeléctrica y que sin duda estas obras vendrán a agravar la situación de la población y de la región.

Que en respuesta a lo anterior, se han realizado diversas visitas a la termoeléctrica y su zona de influencia, así como también se ha solicitado a la Comisión Federal de Electricidad información relacionada a la operación de dicha planta y los proyectos de expansión.

Que se han constatado los diversos impactos y modificaciones al entorno natural derivado tanto de la instalación desde 1983 y su operación, algunos de los cuales han llevado beneficios al desarrollo económico y social de la región, pero desafortunadamente otros han generado afectaciones y descontento de algunos grupos de la zona.

Que ante ello, la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable solicito por escrito a la Comisión Federal de Electricidad, información de carácter ambiental, encontrándose que se cuenta con la autorización condicionada, por parte de la Dirección General de Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental de la que en 1997 era la SEMARNAP, para la operación de la Central Termoeléctrica mediante el uso de carbón como combustible base. Dicha autorización cuenta con una vigencia de diez años, es decir hasta el 2007.

Que así mismo, se cuenta con las autorizaciones de uso de suelo, expedidas por el Honorable Ayuntamiento del municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, para la construcción de unas plataformas para el depósito de cenizas de la propia central termoeléctrica y la construcción del proyecto CCE Petacalco II, Unidades 7 y 8 en una superficie de 28-23-00 hectáreas de conformidad con el plano presentado para dichas obras, con fechas 3 y 18 de septiembre de 2002, respectivamente.

Que se cuenta con los análisis CRETIB de las cenizas, efectuado por dos laboratorios, el Concentrados Industriales, S.A. de C.V. y el Laboratorio de Química, del Medio e Industrial, S.A. de C.V., ambos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., los cuales determinaron y certificaron que las cenizas no rebasan los límites permisibles establecidos en la NOM-052-SEMARNAT-1993, la cual establece las

características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos, y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.

Que la Dirección de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT, emitió su resolución aprobatoria referente a los aspectos ambientales correspondientes a las obras y actividades del proyecto “Depósito de ceniza de carbón zona de playa de la Central Termoeléctrica, con una vigencia de 25 años a partir de 2004.

Que de igual forma, para el proyecto “62 CCE Pacífico (Central Carboeléctrica” el cual consiste en la construcción y operación de una Central Carboeléctrica, dentro de las instalaciones de la actual Central Termoeléctrica Plutarco Elías Calles, también cuenta con autorización condicionada, desde el 2004, por parte de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT, estableciendo para su realización medidas adicionales de prevención y de mitigación, con la finalidad de evitar, atenuar o compensar los impactos ambientales. Contando con una vigencia de treinta y seis meses para la preparación del sitio y construcción del proyecto, y de treinta años para la operación, este último contando a partir del término de la preparación y construcción.

Que por parte del Honorable Ayuntamiento de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, el 15 de octubre de 2004 emitió la licencia de construcción del patio de depósitos de ceniza, con una vigencia de dos años. Así mismo, el 03 de marzo del presente año, emitió la licencia de construcción para el área de la “Planta Carboeléctrica-Áreas Diversas en Anexo 4”, con una vigencia de 31 de mayo de 2006-01 de febrero de 2010.

Que de igual forma este Honorable Ayuntamiento autorizó la licencia de construcción para el “Depósito de cenizas anexo 5”, en fecha 3 de marzo de 2006, con una vigencia del 6 de marzo de 2006 al 28 de febrero de 2007.

Que aún y cuando se ha dado cumplimiento a diversas disposiciones legales en materia ambiental, estas han resultado insuficientes para mitigar los impactos negativos, derivados de las obras y actividades que se desarrollan en la zona de influencia y las modificaciones radicales del entorno natural, que han traído toda una serie de inconformidades de distintos grupos sociales.

Que por todo lo anterior, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, coinciden

en que es necesario que se realicen acciones compensatorias y de mitigación de los impactos ambientales, económicos y sociales que la termoeléctrica ha generado, a efecto de garantizar un desarrollo sustentable y socialmente incluyente.

Que a razón de lo anterior, ponemos a su consideración el presente dictamen con proyecto de punto de acuerdo parlamentario, para quedar como sigue:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que atienda a los grupos que se sienten afectados por los impactos provocados al medio ambiente en la zona y se busquen acciones compensatorias y de mitigación para las consecuencias derivadas de los impactos generados por la modificación de las condiciones naturales de la zona de influencia, con motivo de la construcción y operación de la termoeléctrica Plutarco Elías Calles, así como del reciente desarrollo del proyecto del patio de cenizas.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Comuníquese el presente dictamen a la Comisión Federal de Electricidad, así como al sector pesquero de los 213 pescadores de la bahía de Petacalco, al sector pesquero del río Balsas Brazo Izquierdo San Francisco, a la Federación de Cooperativas del Municipio de la Unión y a la sociedad cooperativa Brazo Izquierdo del Río Balsas.

Tercero.- Publíquese el presente dictamen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 8 de febrero de 2006.

Atentamente.

Las Comisiones Unidas Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Diputado José Guadalupe Perea Pineda, Presidente.-
Diputada Jessica Eugenia García Rojas, Secretaria.-
Diputado Noé Ramos Cabrera, Vocal.- Diputado Germán Farías Silvestre, Vocal.- Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.

Diputado Rey Hernández García, Presidente.-
Diputado Ignacio Luna Gerónimo, Secretario.- Diputado
Martín Mora Aguirre, Vocal.- Diputado Bertín Cabañas
López, Vocal.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente.-
Diputado Germán Fariás Silvestre, Secretario.- Diputado
Moisés Carbajal Millán, Vocal.- Diputada Jessica
Eugenia García Rojas, Vocal.- Diputada María
Guadalupe Pérez Urbina, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo
parlamentario queda de primera lectura y continúa con
su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “f” del quinto punto del Orden
del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán
Mendoza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la
diputada Ma. De Lourdes Ramírez Terán, presidenta de
la Comisión de Protección Civil.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Chilpancingo, Guerrero, 9 de febrero de 2007.

Diputada Jessica Eugenia García Rojas, Presidenta de
la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presente.

Por medio del presente, solicito a usted la dispensa de
la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto
por el que se reforman, adicionan y derogan diversas
disposiciones de la Ley de Protección Civil del Estado
Libre y Soberano de Guerrero. Esto es con fundamento
en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder
Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Ma. De Lourdes Ramírez Terán.
Presidenta de la Comisión de Protección Civil.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria
para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda
lectura del dictamen con proyecto de decreto de
antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de
manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados
presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen
con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del
asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento
en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del
Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra
a la diputada Ma. De Lourdes Ramírez Terán, quien
como integrante de la Comisión Dictaminadora
fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de
decreto por el que se reforman, adicionan y derogan
diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil del
Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La diputada Ma. De Lourdes Ramírez Terán:

Con el permiso de la Mesa.

Fundamentación y motivación del dictamen con
proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y
derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección
Civil del Estado de Guerrero número 488.

En mi carácter de presidenta de la Comisión Ordinaria
de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por
el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder
Legislativo en vigor, procedo a fundamentar y motivar el
dictamen con proyecto de decreto por el que se
reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de
la Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero
número 488.

Que es importante que nuestro estado de Guerrero
cuenta con los instrumentos jurídicos necesarios para el
cumplimiento de las atribuciones que les compete
realizar.

Por ello, en materia de protección civil deben estar
actualizados los ordenamientos jurídicos, de tal forma
que estos puedan cumplir con su objetivo primordial,
como es el de proteger la vida, la salud y los bienes
materiales de la población, así como la planta
productiva, la prestación de servicios públicos y el
medio ambiente.

Las iniciativas proponen entre otros aspectos, fortalecer al Sistema Estatal de Protección Civil, a saber:

- Mejora la integración del Consejo Estatal de Protección Civil, órgano colegiado que ahora presidirá el gobernador constitucional del Estado y se incluirán las comisiones de Protección Civil, de Seguridad Pública, de Recursos Naturales, entre otras de este Honorable Congreso, la Procuraduría General de Justicia del Estado, entre otras dependencias.

- Amplía las atribuciones del gobernador del Estado en materia de protección civil.

- Fortalece la estructura de la Unidad de Protección Civil, primeramente con el cambio de rango a subsecretaría de protección civil que cuente con el personal técnico adecuado, con la instrumentación y herramientas necesarias, con la tecnología de punta para cada caso o fenómeno natural, que permita avanzar en la información y orientación oportuna de la población.

- Prevé la evacuación forzosa como medida de seguridad de aplicación inmediata, ante la inminente probabilidad o certeza de que ocurra un desastre, para salvaguardar la vida y la salud de las personas.

- Reorienta la integración y funcionamiento del Centro Estatal de Operación, que será operado de manera permanente por la subsecretaría de protección civil.

- Fortalece los sistemas municipales de protección civil, asignando atribuciones concretas a los presidentes municipales, a los titulares de las unidades de protección civil, la integración de sus consejos y definir la competencia en materia de inspección del Estado y los municipios.

- Simplifica el procedimiento de la solicitud de la declaratoria de emergencia o desastre.

- Establece el procedimiento de inspección a establecimientos que por su naturaleza o funcionamiento constituyan riesgos para la población; así como para la aplicación de sanciones por incumplimiento a las disposiciones de la presente ley.

Con las presentes reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero, se establecen y regulan las bases de integración, organización, coordinación y funcionamiento del Sistema Estatal de Protección Civil, la prevención, auxilio y recuperación de la población ante una emergencia o desastre.

Tomando en consideración que la prevención es el medio eficaz para reducir o mitigar los efectos de los agentes perturbadores, la presente iniciativa tiene como objetivo, salvaguardar la vida, la salud y bienes materiales de los habitantes y conservación de su entorno, así como el establecimiento de esquemas de coordinación y concertación entre sociedad y gobierno; esta Comisión Dictaminadora consideró importante aprobarlas, para dotar así de una herramienta jurídica a la dependencia encargada de su aplicación a fin de que cumpla en forma eficaz y eficiente con la labor que tiene encomendada.

Por lo expuesto, esta comisión que presido solicita a la Plenaria su voto favorable al presente dictamen con proyecto de decreto.

Compañeras diputadas y compañeros diputados:

Les pido un voto a favor para que la Dirección de Protección Civil tenga el rango de subsecretaría por la importancia que tiene para el estado de Guerrero.

Muchísimas gracias.

La Presidenta:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

(Desde su escaño, el diputado Ramiro Solorio Almazán hace uso de la palabra).

¿En qué sentido diputado?.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

En contra.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, en contra.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su venia, diputada presidenta.

Estamos en contra de una serie de dictámenes que se han traído aquí a la Plenaria y que valdría la pena preguntar quien es el que está marcando el ritmo

legislativo en este Congreso local, porque un asunto, diputada presidenta de esta Honorable Mesa Directiva que constituye una desacato a nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, es que desde el jueves que debió haberse registrado el paquete de justicia para adolescentes no haya...

La Presidenta:

Diputado, no está usted en el tema, la solicito se centre en el tema.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Estoy en el tema, diputada presidenta.

La Presidenta:

Estamos hablando del tema de la diputada Lourdes Terán, no vamos a discutir aquí el Orden del Día.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Diputada presidenta, estoy argumentando porque estoy haciendo, estoy ejemplificando y es parte de la argumentación en contra que estoy exponiendo, porque en un dictamen si se sigue el procedimiento legislativo como debe ser y en otros no, ¿quién está marcando el ritmo legislativo?, por qué cuando discutimos aquí las atribuciones de este Congreso local muchos de fracciones parlamentarias votaron en contra, incluidos todos los priistas votaron en contra porque dejaron asentado que quien tiene facultades también de modificar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado sin que pasara por el Congreso local es el gobernador, pero eso sí, en un dictamen de la sesión anterior hasta para poder modificar el nombre de una Secretaría, Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, pasarla a Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, vienen aquí a exponer ese dictamen, es decir, en unos si en otros no, ¿quien está marcándoles el ritmo a los diputados de este Congreso local?.

Por eso esta breve argumentación en contra de dictámenes que obviamente están siendo avalados pero no por seguir un procedimiento legislativo, y de otra forma presidenta, para que quede asentado plenamente el desacato de la Mesa Directiva y el incumplimiento al procedimiento legislativo a no incluir el paquete de justicia para adolescentes desde el jueves pasado que debió haber pasado a segunda lectura y por esa razón mi voto es en contra de este paquete de iniciativas que como bien exponía la diputada Ma. De Lourdes Ramírez Terán, amplía las facultades del Ejecutivo y obviamente que obedece entonces a un interés y por eso es mi

pregunta, ¿quién está marcando el ritmo legislativo en este Congreso local?, cuando interesa que salgan dictámenes incluso de modificación a una Secretaría vienen aquí al Pleno, cuando interesa suscribir y defender las facultades del Congreso local hay una mayoría en contra, cuando le interesa al Estado un asunto como lo es justicia para los adolescentes y que estaría incurriendo todo al Congreso, estaríamos incurriendo todos....

(Desde su escaño, la diputada Flor Añorve Ocampo).

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Diputado, me permite hacerle una pregunta.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

No, no la acepto.

Tiene oportunidad de intervenir, no lo acepto, cuando quiera intervenir aquí a tribuna puede solicitarlo y puede debatir conmigo.

Entonces diputada presidenta mi voto es en contra por estas razones expuestas.

Es cuanto.

La Presidenta:

Agotada la discusión, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen

con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 286, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado entre el lote 34, manzana III y el lote 118, manzana XI del conjunto habitacional Jacarandas, segunda sección, de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor de la ciudadana Silvia Bautista Linares.

Lo anterior es con la finalidad de avanzar en su trámite legislativo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 12 de febrero de 2007.

Atentamente.
Diputado Marco Antonio Organiz Ramírez.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servida, diputado presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado René González Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

El diputado René González Justo:

Con su venia, diputada presidenta.

Con el permiso de los integrantes de la Mesa.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Ante de iniciar la fundamentación quiero sumarme a la inconformidad del diputado Solorio, porque nos parece incongruente que en las primera horas de la mañana que teníamos el Orden del Día aparecía todo lo que es la reforma al Poder Judicial y a eso de la una de la tarde ya hay un Orden del Día distinto, debemos ser congruentes y debemos de darle seguimiento a los asuntos que nos ocupan en esta Soberanía.

Hago uso de esta tribuna con sustento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad a favor de la ciudadana Silvia Bautista Linares.

Con fecha 31 de octubre de 2006, la Comisión Permanente turnó para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la Comisión de Hacienda la solicitud del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para dar en donación pura y gratuita el predio de su propiedad ubicado entre el lote 34, manzana III y el lote 118, manzana XI del conjunto habitacional Jacarandas, segunda sección, de esta ciudad capital, a favor de la ciudadana Silvia Bautista Linares.

El predio de referencia cuenta con las siguientes superficies y colindancias:

Superficie: 130.50 metros cuadrados.

Al norte: en 10.00 metros y colinda con propiedad privada.

Al sur: en 10.00 metros y colinda con calle s/n.

Al oriente: en 12.70 metros y colinda con lote 118 de la citada colonia.

Al poniente: en 13.40 metros y colinda con lote 34.

La donación que se pretende dar a favor de la ciudadana Silvia Bautista Linares es en restitución del predio número 121 de la manzana XI, del conjunto habitacional "Jacarandas", segunda sección", dado que en el año 2001 fue afectado por la realización de los trabajos de apertura y pavimentación del circuito vial que comunica la avenida de los gobernadores con la colonia Guerrero 200, de esta ciudad capital, sin que hasta esta fecha se haya restituido.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados de la Comisión Dictaminadora consideramos procedente la donación pura y gratuita de un predio por parte del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor de la ciudadana Silvia Bautista Linares.

Por todo ello y por estar apegado a derecho, solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

Gracias.

La Presidenta:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por

lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el predio de su propiedad ubicado entre el lote 34, manzana III y el lote 118, manzana XI del conjunto habitacional Jacarandas, segunda sección, de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor de la ciudadana Silvia Bautista Linares; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "h" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Abelina López Rodríguez, presidenta de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 7 de 2007.

Ciudadano Diputado Presidente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda de los dictámenes de valoración previa de los juicios políticos registrados bajo los números JP/LVIII/009/2006 y JP/LVIII/010/2006, el primero promovido por el ciudadano Saúl Rodríguez Díaz, en contra de los ciudadanos Rubén Martínez Rauda, María Elena Medina Hernández y Yadira Icela Vega Nava, magistrados integrantes de la Segunda Sala Civil del Honorable Tribunal de Justicia del Estado, respectivamente.

El segundo, promovido por los ciudadanos Delfino Alarcón Bello y Nicolás Bello Díaz, presidente y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, en contra del ciudadano Isaías López Sánchez, ex presidente del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, para que en la sesión de fecha 13 del año en curso, sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo.

Ciudadana Diputada Abelina López Rodríguez.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Noé Ramos Cabrera, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado el número JP/LVIII/009/2006.

El diputado Noé Ramos Cabrera:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor número 286, me permito fundar y motivar el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/009/2006, promovido por el ciudadano Saúl Rodríguez Díaz, en contra de los ciudadanos Rubén Martínez Rauda, María Elena Medina Hernández y Yadira Icela Vega Nava, magistrados integrantes de la Segunda Sala Civil del Honorable

Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como los ciudadanos Bernardo Calleja Díaz y Soraya Benítez Radilla, secretario de acuerdos y secretaria auxiliar en funciones de actuario de la segunda sala civil del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Que a esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de acuerdo con el artículo 111 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y el artículo 12, con relación a los artículos 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, dictaminamos la no procedencia de la denuncia presentada bajo las siguientes consideraciones:

Por cuanto a los denunciados, ciudadanos Bernardo Calleja Díaz y Soraya Benítez Radilla, secretario de acuerdos y secretaria auxiliar en funciones de actuario de la segunda sala civil del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, no se encuentran dentro de los servidores públicos enunciados en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, por lo que se considera improcedente dicho asunto respecto a dichos servidores.

Por cuanto hace a los restantes denunciados, se infiere que dichos denunciados si están considerados como servidores públicos de los enunciados en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado, por lo que entró en análisis de la presente denuncia.

El denunciante en su escrito argumenta que el actuar de los magistrados integrantes de la segunda civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado han realizado un perjuicio al cometer un delito en contra del interés público y el suscrito al modificar la resolución de fecha 11 de agosto del año 2003, ya que en dicha modificación fue hecha de mala fe por no existir motivo alguno del texto original, así como los puntos resolutiveos, cambiando el sentido de la misma, ocasionando con su actuar los magistrados un perjuicio, ya que dicha modificación fue realizada fuera de toda lógica jurídica y de mala fe, ignorando en que tiempo se realizó dicha modificación y la respectiva modificación de la misma.

El Poder Legislativo, aún cuando posee la función del control constitucional a través de la instauración de los juicios de responsabilidad oficial en contra de los servidores públicos, estos atienden a ciertas reglas establecidas en las leyes correspondientes, entre ellas, es la no invasión de la esfera de competencia de otro poder a los principios de autonomía, de reserva, de decir derecho y de división de poderes en este caso el denunciante pretende que este Congreso juzgue las actuaciones propias del juzgador, es decir, si los

acuerdos y resoluciones que se han emitido en juicio han sido contrarios a derechos.

Sin embargo, la vigilancia e investigación y sanción de estos actos le corresponde legalmente a un órgano del Poder Judicial a saber: el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, órgano competente a quien le corresponde la instauración del procedimiento y la posible aplicación de las sanciones a dichos magistrados, en caso de que pueda existir o no alguna responsabilidad.

De lo anterior expuesto, los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo, en uso de las facultades establecidas en los artículos 152, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y toda vez que el dictamen de valoración previa que se pone a consideración de la Plenaria de este Honorable Congreso del Estado se encuentra apegado a derecho, solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

Gracias.

La Presidenta:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/009/2006, promovido por el ciudadano Saúl Rodríguez Díaz, en contra de los ciudadanos Rubén Martínez Rauda, María Elena Medina Hernández y Yadira Icela Vega Nava, magistrados integrantes de la Segunda Sala Civil del Honorable Tribunal de Justicia del Estado, así como los ciudadanos Bernardo Calleja Díaz y Soraya Benítez Radilla, secretario de acuerdos y secretaria auxiliar en funciones de actuario de la segunda sala civil del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “i” del quinto punto del Orden del Día, dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Abelina López Rodríguez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/010/2006.

La diputada Abelina López Rodríguez:

Con su permiso, diputada presidenta.

En cumplimiento a lo establecido en artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en el Estado número 286, me permito fundar y motivar el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/010/2006 promovido por los ciudadanos Delfino Alarcón Bello y Nicolás Bello Díaz, en su carácter de presidente y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, en contra del ciudadano Isaías López Sánchez, expresidente del respectivo Ayuntamiento, esta Comisión Instructora en funciones de comisión de examen previo de acuerdo a los artículos 111, 115 y 116, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Guerrero, en relación en los artículos 112, 6 y 9 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, dictaminamos la no procedencia de dicha denuncia bajo los siguientes:

RAZONAMIENTOS

Los denunciantes interponen el juicio político en contra del expresidente municipal por la no solventación de la

cantidad de 2'238, 994. 15 centavos, por tal motivo el Congreso del Estado determinó la no aprobación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del año 2003 del municipio de Mochitlán.

Dicha denuncia se presentó como juicio político, mas sin embargo esta no encuentra sustento en ninguno de los supuestos del artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por el contrario se estima que se encuentra ante un procedimiento administrativo, además la prueba documental anexada a la denuncia, consiste en el decreto 12 por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Mochitlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre –diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Se desprende que en el resolutivo segundo se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados cuatro y séptimo de su informe de resultados de la rendición y fiscalización superior de la Cuenta Pública en cuestión hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

En este mismo tenor, la Auditoría General del Estado, órgano técnico auxiliar del Congreso del Estado tiene por objeto el control y fiscalización de los ingresos, egresos, manejos, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los municipios, ante el se lleva el procedimiento respectivo para determinar si existe o no una responsabilidad administrativa y tiene por lo tanto la facultad para aplicar la sanción a que se amerite dicho exservidor.

Por lo tanto, este Honorable Congreso del Estado no es el órgano competente para conocer y llevar a cabo el procedimiento de juicio político que solicita el denunciante, toda vez que de conformidad a ley reglamentaria, del título décimo tercero de la Constitución local, le corresponde al Ayuntamiento, es decir, al Cabildo en pleno la instauración del procedimiento administrativo en contra del denunciado y en su caso, la imposición de sanciones disciplinarias con excepción de la económica, cuyo monto sea superior a 100 veces del salario mínimo general vigente en la región.

Por lo que esta comisión de acuerdo al artículo 4 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos establece que los procedimientos para la aplicación de las sanciones a que refieren los artículos 112, 113, 114 y 115 constitucionales se desarrollarán autónomamente, según su naturaleza y por la vía procesal que

corresponda, debiendo las autoridades a que alude el artículo anterior turnar las denuncias a quien deban conocer de ellas, entonces esta denuncia deberá ser turnada al Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, autoridad que es competente para conocer del caso y por cuanto hace a la sanción económica, de resultar esta, quedan a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma correspondiente ante la instancia que corresponda.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo, en uso de las facultades establecidas en los artículos 152, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 139 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y toda vez que el dictamen de valoración previa que se pone a consideración de esta Plenaria se encuentra apegado a derecho, solicitamos su voto a favor del mismo.

El Vicepresidente José Luis Ramírez Mendoza:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político

registrado bajo el número JP/LVIII/010/2006, promovido por el ciudadano Delfino Alarcón Bello y Nicolás Bello Díaz, en su carácter de presidente y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlan, Guerrero, en contra del ciudadano Isaías López Sánchez, expresidente del municipio de Mochitlán, Guerrero; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del quinto punto del Orden Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Asunto: Se solicita dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo, Guerrero, 12 de febrero de 2007.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los integrantes de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Pública, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 286, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario que suscribió el diputado Ramiro Solorio Almazán, mediante el cual propone que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que informe a esta Soberanía el presupuesto ejercido en las obras de referencia, así como el porcentaje de avance de las mismas; y a Carlos Álvarez Reyes, titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del Estado, para que entregue a esta Soberanía un informe pormenorizado sobre la aplicación presupuestal en la entidad de los recursos por excedentes petroleros recibidos durante los ejercicios fiscales 2005 y 2006.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 286, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen correspondiente al acuerdo parlamentario por el que la

Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero acuerda remitir al Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa de decreto por el que se adiciona el párrafo sexto del artículo 232 C y se reforman los párrafos noveno y décimo referente a las zonas 9 y 10 del artículo 232 D de la Ley Federal de Derechos. Lo anterior es con la finalidad de avanzar en su trámite legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Organiz Ramírez.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente José Luis Ramírez Mendoza:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de acuerdo parlamentario de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de acuerdo parlamentario en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado René González Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero propone reformas a la Ley Federal de Derechos.

El diputado René González Justo:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Atentos a lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado,

hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda remitir al Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa de decreto por el que se adiciona el párrafo sexto del artículo 232 C y se reforman los párrafos noveno y décimo referente a las zonas IX y X del artículo 232 D de la Ley Federal de Derechos, bajo las siguientes consideraciones.

Con fecha 27 de diciembre de 2006, el diputado Wulfrano Salgado Romero, integrante de esta Legislatura, en uso de las facultades que le confieren la Constitución Política local y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presentó a esta Soberanía la propuesta de acuerdo parlamentario que nos ocupa, turnándose por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Hacienda, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

La propuesta presentada, entre otras cosas, señala que: “los restauranteros que ocupan la zona federal en las áreas especificadas son en su mayoría humildes establecimientos que con mucho esfuerzo han logrado mantener sus propietarios, soportando las temporadas bajas de visitantes. . .” “Los altos cobros de impuestos por uso y goce de la zona federal son comparadas con los de la zona dorada del puerto de Acapulco, clasificándolas como zona X de la Ley Federal de Derechos en su artículo 232 C...” “las comunidades ubicadas en esa zona, carecen de un desarrollo urbano sustentado y que los altos cobros de impuestos por uso y goce de la zona federal, ponen en riesgo de quiebra a los micro establecimientos del lugar, por lo que es necesario modificar las tarifas en zonas específicas como la de las comunidades antes mencionadas para que se les considere como zona IX, la cual se establece lógicamente en una tarifa menor.”

En tal virtud, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, llegamos a la conclusión de que es procedente aprobar el acuerdo parlamentario de mérito, ya que es necesario que el Congreso de la Unión revise y realice el estudio técnico y socioeconómico correspondiente para llevar a cabo las reformas a la Ley Federal de Derechos para modificar las tarifas consistentes en el uso y goce de la zona federal, lo cual resultaría de beneficio a favor de los habitantes que cuentan con pequeños establecimientos y pequeños restaurantes, mejorando sus condiciones de vida.

Por considerar que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicito a ustedes su voto favorable al mismo.

Es cuanto.

El Vicepresidente José Luis Ramírez Mendoza:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete a para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero acuerda remitir al Honorable Congreso de la Unión la iniciativa de decreto por el que se adiciona el párrafo sexto del artículo 232 C y se reforman los párrafos noveno y décimo referente a las zonas IX y X del artículo 232 D de la Ley Federal de Derechos; emitase el acuerdo correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “k” del quinto punto del Orden del Día, dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará

y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados:

Es un privilegio hacer uso de esta tribuna para poner en consideración de esta Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, al estado de derecho y a la división de poderes solicita información que considera, en aras de la transparencia para beneficio de la sociedad.

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública y Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría, se turnó la propuesta de acuerdo parlamentario para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Deseo señalar que con base en un análisis minucioso de la propuesta de acuerdo, fue necesario hacer modificaciones al mismo, toda vez que originalmente se propuso exhortar a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal, respectivamente, para que liberarán la retención de los recursos asignados al estado de Guerrero por concepto del programa de fortalecimiento a las entidades federativas de 2006, Pafef.

En este sentido, para estar en condiciones de dictaminar respecto a las propuestas presentadas, estas comisiones dictaminadoras recibieron información de la subsecretaría de finanzas y administración del gobierno del Estado en donde se establece que efectivamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó un ajuste en el mes de noviembre del año próximo pasado al presupuesto del Pafef, aprobado al estado de Guerrero.

Sin embargo, en el mes de diciembre, la misma dependencia federal devolvió el importe total, por lo que no hubo ninguna disminución a este programa, lo anterior tal y como se dio cuenta en diversos comunicados oficiales.

Por tanto, al no existir recorte alguno ni mucho menos retención de los recursos asignados a nuestra Entidad federativa por concepto del Pafef, esta Soberanía no puede pronunciarse en contra de los recortes del año anterior.

Así mismo, no puede exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que libere los recursos, puesto que esto como arriba se señaló ya fueron enterados a nuestra Entidad, así mismo y en razón de que no se actualiza ningún acto para controvertirlo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estas comisiones dictaminadoras consideran que en la especie no se encuentran los elementos para recurrir al planteamiento hecho a la propuesta original planteada.

Ahora bien, con base en análisis a la propuesta presentada y tomando en cuenta y en consideración el índice de atraso de obras diarias en nuestra Entidad, así como el desconocimiento de los recursos asignados a este rubro, aunado a la escasa información de los recursos aplicados en nuestro Estado por excedentes petroleros, estas comisiones unidas aprobaron la propuesta con las modificaciones pertinentes respecto al exhorto hacia las autoridades federales.

Por tal razón, en pleno respeto a la esfera de competencia, esta Soberanía solicita sólo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la información respectiva sobre los recursos ejercidos en obras de comunicación en el estado de Guerrero durante el ejercicio fiscal 2006, así como también el porcentaje de avance físico y financiero de las mismas.

En este mismo sentido y en razón de tener conocimiento cierto sobre la aplicación presupuestal de la Entidad sobre los recursos por excedentes petroleros recibidos durante los ejercicios fiscales 2005 y 2006, se aprueba la propuesta haciendo la modificación relativa al exhorto para sólo solicitar al titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del gobierno del Estado con el objeto de que rinda un informa pormenorizado al respecto.

Desde esta tribuna, legisladoras y legisladores hago un amplio reconocimiento a cada uno de los 16 integrantes de las comisiones que tuvieron la tarea de examinar y discutir los puntos expuestos, con ello damos muestra clara de que es posible trabajar de manera unida.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, al estado de derecho y a la división de poderes, solicita al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal, para que informe a esta Soberanía respecto de los recursos ejercidos en obras de comunicación durante el ejercicio fiscal 2006, asimismo, se exhorta al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del Estado, para que informe en relación a la aplicación presupuestal en la entidad de los recursos por excedentes petroleros recibidos durante los ejercicios fiscales 2005 y 2006; emítase el acuerdo correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "I" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Felipe Ortiz Montealegre, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Felipe Ortiz Montealegre:

Con su venia, diputada presidenta.

Ciudadanos Diputadas y Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Felipe Ortiz Montealegre, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática perteneciente a esta Legislatura y en atención a las facultades que me confieren el artículo 50, fracción II de la Constitución Política del Estado; 126, fracción II, párrafo tercero; 149, 150, y 170, fracciones III, V y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero vigente, me permito poner a consideración de este Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la isla Montosa de la laguna de Coyuca de Benítez cubre una superficie de catorce hectáreas, donde hay árboles frutales como mango, ciruelo y mañana, rodeada de manglares de tipo candelilla y botoncillo, se pretende utilizar como desarrollo turístico y para ello se han destruido siete hectáreas de manglares y se corre el riesgo de que la contaminación dañe el manto acuífero.

Segundo.- En donde ya se están construyendo casas habitaciones y donde también la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) ha clausurado esa obra en dos ocasiones debido a la tala del manglar.

Tercero.- Donde los esteros (zonas pantanosas) la Gloria, Infiernillo y Piedras Azules han sido desbastadas.

Cuarto.- Que la misma situación ocurre con la isla conocida como la isla de Pioquinto Estévez y sus Siete Mujeres, pues está en riesgo de perder su ecosistema.

Quinto.- Que por tanto, es necesario que la isla Montosa y la isla de Pioquinto Estévez y sus Siete Mujeres, ubicadas en Coyuca de Benítez se declaren áreas naturales protegidas.

Sexto.- Que en este tenor, la definición de área natural protegida la establece el artículo 56, de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Guerrero que dice:

“Artículo 56.- Son áreas naturales protegidas de jurisdicción local:

- I.- Los parques estatales;
- II.- Los parques y áreas verdes municipales,
- III.- Las zonas sujetas a conservación ecológica, y
- IV.- Los monumentos naturales estatales.”

Séptimo.- Que para efectos de conservación ecológica se entiende, según el artículo 59, de la ley en cita:

“Artículo 59.- Las zonas sujetas a conservación ecológicas son aquellas constituidas por el gobierno del Estado en las zonas circunvecinas a los asentamientos humanos.....”

Octavo.- Y dado que las islas en cita se pretenden sean consideradas como áreas naturales en virtud de que tal determinación las preservará, las salvaguardará y asegurará su aprovechamiento racional como lo establece el artículo 61 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Guerrero, que a la letra dice:

“Artículo 61.- La determinación de las áreas naturales protegidas a que se refiere esta Ley tendrá como propósito:

I.- Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles del Estado, para asegurar el equilibrio y la continuidad del (sic) los procesos evolutivos y ecológicos;

II.- Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva, particularmente las endémicas, amenazadas o en peligro de extinción (sic);

III.- Asegurar el aprovechamiento racional de los ecosistemas y sus elementos;

IV.- Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio;

V.- Generar crecimiento y tecnologías que permitan el aprovechamiento racional y sostenido de los recursos naturales del Estado, así como su preservación;

VI.- Proteger ciudades, poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas, mediante zonas ecológicas en montañas donde se originen torrentes, el ciclo hidrológico en cuencas, así como las demás que tiendan a la protección de elementos circundantes en los que se relacione ecológicamente el área, y

VII.- Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos de importancia para la cultura e identidad del Estado y del país.”

Noveno.- Y toda vez, que el facultado para establecer las áreas naturales protegidas es el gobernador del Estado, mediante la declaratoria correspondiente, según

lo estipulado por el artículo 64 de la ley en comento, que a la letra dice:

“Artículo 64.- Las áreas naturales protegidas a que se refiere esta ley, serán establecidas por el gobernador del Estado mediante la declaratoria correspondiente, la cual será publicada en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Ecológica de la Entidad.”

Décimo.- El artículo 65 de la misma ley remite a los elementos mínimos que deben contener las declaratorias:

“Artículo 65.- Los elementos mínimos que deberán contener las declaratorias a que se refiere el artículo anterior, serán los siguientes:

I.- La delimitación precisa del área, señalando la superficie, ubicación, deslinde y, en su caso, la zonificación correspondiente.

II.- Las modalidades a que se sujetará, dentro del área, el uso o aprovechamiento de los recursos naturales en general o específicamente de aquellos sujetos a protección;

III.- La descripción de las actividades que podrán llevarse a cabo en el área correspondiente, y las modalidades y limitaciones a que se sujetarán;

IV.- El señalamiento expreso de sí el establecimiento del área natural protegida de que se trate, trae aparejada la expropiación o la ocupación administrativa de los terrenos e inmuebles que en ellos se encuentren. En estos casos, se observarán las disposiciones legales de la materia;

V.- A cargo de quién estará el manejo, administración y vigilancia del área de que se trate, y

VI.- Los lineamientos para la elaboración del programa de manejo del área.”

Décimo Segundo.- Que en atención a los anteriores argumentos, el gobernador del Estado, atendiendo a los artículos 56, 59, 61, 64 y 65, de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Guerrero, posibilite en los términos legales correspondientes determinar como zona natural protegida a la isla Montosa y la isla de Pioquinto Estévez y sus Siete Mujeres, ubicadas en Coyuca de Benítez, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 70, 127, cuarto párrafo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Guerrero número 286, pongo a consideración de este Pleno para que previo trámite legislativo se apruebe, la siguiente proposición de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Esta Quincuagésima Octava Legislatura aprueba hacer un atento exhorto al ciudadano Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, titular del Poder Ejecutivo estatal, para que instruya a quien corresponda posibilitar en los términos legales correspondientes determinar como zona natural protegida a la isla Montosa y la isla de Pioquinto Estévez y sus Siete Mujeres, ubicadas en Coyuca de Benítez, Guerrero.

Segundo.- Esta Quincuagésima Octava Legislatura exhorta al Cabildo del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, considere lo pertinente, en términos del presente acuerdo y determine lo necesario a efecto de asumir el presente.

Tercero.- Publíquese el presente punto de acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Atentamente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 13 de 2007.

Es cuanto, señoras y señores diputados.

La Presidenta:

Se turna la presente propuesta de acuerdo parlamentario a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "m" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Rossana Mora Patiño, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Rossana Mora Patiño:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputadas y diputados integrantes de la fracción parlamentaria del PRD de la Quincuagésima

Octava Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local, 126, fracción II, 127, párrafo tercero, 149, 150 y 170, fracciones II, V y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos proponer a la Plenaria para que se discuta y apruebe en esta misma sesión como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- El pasado 8 de febrero de 2007, el Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, giró el oficio STA/0179/2007 a esta Soberanía donde solicita la intervención de la Quincuagésima Octava Legislatura en la problemática que enfrentan.

Segundo.- Que los trabajadores del Cobach ante el rezago salarial en que se encuentran desde hace cuatro años, iniciaron gestiones ante las autoridades educativas y ante la Cámara de Diputados para lograr un programa de nivelación salarial.

Tercero.- En diciembre de 2004 lograron que la Cámara de Diputados por primera vez asignara 229 millones de pesos para iniciar el 2005 un programa gradual de nivelación salarial, de este presupuesto al Cobach Guerrero le asignaron 8.4 millones de pesos, los cuales fueron entregados de manera unilateral por la Secretaría de Educación Pública y la Dirección General del Cobach como un bono, incurriendo en desvío de recursos y causando un daño patrimonial a los trabajadores y sus familias.

Cuarto.- Los trabajadores del Cobach exponen una queja contra el director del Cobach en Guerrero, ingeniero José Luis Parra Mijangos, por hacer caso omiso al oficio girado por el director general de atención ciudadana, doctor Jaime Otilio González, para cubrir al personal docente, administrativo y directivo de esta institución un pago proporcional al salario integrado que percibe cada trabajador, no obstante las instrucciones giradas, el director general del Colegio de Bachilleres se ha negado a pagar desde el mes de noviembre de 2006, los 6.5 millones de pesos que le han radicado para tal efecto.

Quinto.- En 2005, los trabajadores del Cobach a nivel nacional, lograron que en 2006 se destinaran recursos, destinados para el ejercicio fiscal 2007 al programa de nivelación salarial del personal de los colegios de bachilleres aprobado por la Cámara de Diputados, se

destinaron al programa de nivelación salarial 2007, la cantidad de 237 millones de pesos irreductibles, ubicados en el ramo 11 educación pública, rubro paquete salarial, capítulo 1 000, servicios personales correspondientes al anexo 21B.

Sexto.- Los trabajadores del Cobach Guerrero acusan a los directivos de desviar nuevamente estos recursos a un programa llamado de homologación salarial, donde serían excluidos del beneficio salarial más del 60 por ciento de los trabajadores.

Séptimo.- Que no obstante de que el Sindicato de Trabajadores del Cobach presentó una propuesta formal a la dirección para resolver el emplazamiento de huelga consistente en el pago proporcional al salario del monto de los 6.5 millones de pesos correspondientes al 2006 y que en 2007 el Colegio de Bachilleres pagase la cantidad presupuestada por la Cámara de Diputados, hasta que la federación le erradique los recursos correspondientes desde el 13 de diciembre de 2006 hasta el 7 de febrero de 2007, la dirección nunca respondió para lograr un acuerdo.

Octavo.- Que el pasado 7 de febrero los trabajadores del Cobach en Guerrero decidieron estallar en la huelga en los 96 planteles de los colegios de Bachilleres de Guerrero en los que laboran 2 500 trabajadores académicos y administrativos, afectando con ello la educación de más de 26 mil alumnos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea para que previo el procedimiento legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al contador público Zeferino Torreblanca Galindo, titular del Poder Ejecutivo en Guerrero, para que gire instrucciones al licenciado José Luis González de la Vega Otero, titular de la Secretaría de Educación Guerrero y al director general del Colegio de Bachilleres en Guerrero José Luis Parra Mijangos para que cumplan con el mandato de la Cámara Federal de Diputados, aplicando los recursos presupuestales de referencia al programa de nivelación salarial.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Congreso del Estado y en al menos dos periódicos de circulación local para conocimiento general.

En virtud de que la presenta propuesta se ajusta a derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 137, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución.

Atentamente.

La Fracción Parlamentaria del PRD.

La Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Gracias, presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Subo a esta tribuna porque este asunto me parece de vital importancia, hay miles de jóvenes en todo el estado

de Guerrero que por causa de este problema están dejando de recibir educación.

La propuesta de adición que hace su servidora, conjuntamente con el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo y el diputado Fernando Donoso Pérez va en término que se adicione un segundo párrafo de la propuesta: que se exhorte al gobierno del Estado, a la Secretaría de Educación, al director general de Cobach y a la representación sindical de los trabajadores del Colegio de Bachilleres a que a la mayor brevedad se establezcan las mesas de diálogo que posibiliten el levantamiento de la huelga que afecta a miles de estudiantes en Guerrero.

Yo creo que si no hay diálogo difícilmente podremos tener una respuesta favorable para esos jóvenes que requieren de educación, bien sabemos que en nuestro Estado estamos en los últimos lugares y que necesitamos agilizar cualquier problema que surja en la solución para que no se vean afectado jóvenes estudiantes.

Por su atención, muchísimas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Benito García Meléndez, para hechos.

El diputado Benito García Meléndez:

Gracias, compañeros diputados.

Efectivamente yo me adhiero a la adición que están haciendo los compañeros diputados Fermín Gerardo Alvarado Arroyo y la diputada Flor Añorve y el diputado Donoso; adicionalmente quisiera hacer sólo una precisión, evidentemente se requiere de mucho diálogo, de negociación, si hay alguna información aquí aparentemente, que bueno tendrían que aclarar la Secretaría de Educación Guerrero porque yo de lo que tengo información es en el sentido de que efectivamente estos 6.5 millones adicionales aquí el termino que parece que causa confusión es la cuestión de lo de nivelación salarial, porque lo que existe son una serie de reglas de operación que aparentemente el Sindicato no está aceptando y que pretenden que se lleve a cabo de una manera uniforme.

Lo que se pretende en este caso es de que se considere la recategorización de los trabajadores docentes, sobre todo los titulados con licenciatura y post-grado en base a criterios mencionados ya en el punto tres, que son al grado académico, su antigüedad profesional y docente, su producción académica y la capacitación que se haya

obtenido, o sea no se pretende que se haga de una manera uniforme, sino en base al desempeño que están teniendo los maestros.

Si es muy importante que las autoridades educativas, están alrededor de 26 mil muchachos sin clases y que se llegue a un acuerdo, porque aparentemente, o sea, los únicos dos estados que han firmado un convenio en estos términos son Baja California Sur, pero tiene solamente tres colegios y el estado de Michoacán y los que están emplazados a huelga son Zacatecas y Guerrero, pero el resto de los estados han respetado las reglas de operación y han logrado negociar el contrato, han hecho la homologación, no la nivelación y esto estamos hablando de 6.5 millones de pesos, o sea los recursos ahí están, el tema es ponerse de acuerdo en la manera en que deban de aplicarse los mismos y adicionalmente hay 237.6 millones de pesos para todo el país que tendría que definirse el monto, es decir, la parte proporcional que le tocaría al estado de Guerrero.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Donoso, para una adición.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Gracias.

Con el premiso de la Mesa.

Es de vital importancia que se entienda bien parte de la explicación que dio el diputado que me antecedió, en que hay unas reglas para la aplicación de estos recursos, que además están en el estado de Guerrero ya los recursos de 6.5 millones. Hay un convenio nacional, un acuerdo nacional que está firmado, donde se dan estas reglas de aplicación, entonces como es un recurso federal que llega al estado de Guerrero, sino se aplica con estas reglas ya establecidas, el estado de Guerrero tendría que regresar los recursos, entonces sería sumamente lamentable que se tengan que regresar estos recursos porque no se haga esta homologación.

Efectivamente hay un acuerdo parlamentario, lo están mostrando los diputados, aquí está, del mes de octubre, pero posteriormente ya han firmado 12 estados, Chiapas, Chihuahua, Durango, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, están en proceso de análisis y de discusión Baja California Norte, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Nayarit, Morelos, Querétaro, Sinaloa, Yucatán

e inclusive Zacatecas y hay un rechazo por parte de Baja California Sur, Campeche, Guerrero y Michoacán.

Entonces aquí primero que tendríamos también que exhortar a la Secretaría de Educación Pública para que sus reglas de operación estén de acuerdo al acuerdo parlamentario del mes de octubre, porque luego en los presupuestos también autorizados por el Congreso están autorizadas las reglas de operación que puso la Secretaría de Educación, entonces al estado de Guerrero lo tienen atado de manos que si no cumple con esta reglamentación, con esta forma de entregar este recurso tendría que regresarlo.

Entonces la adición es basado en el mismo contexto como viene el artículo único que dice: La Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, titular del Poder Ejecutivo de Guerrero para que gire instrucciones al licenciado José Luis González de la Vega, titular de la Secretaría de Educación Guerrero y al director general del Colegio de Bachilleres en Guerrero, ingeniero José Luis Parra Mijangos, para que cumpla el mandato de la Cámara Federal de Diputados, aplicando los recursos presupuestales de referencia al programa de nivelación salarial del sistema, esta es la adición, del sistema homologado para educación media superior, respetando los criterios para la homologación del personal adscrito a los colegios de bachilleres y a los colegios de estudios científicos y tecnológicos instituidos por la Secretaría de Educación Pública en acuerdo nacional.

Además, hacer el exhorto a la Secretaría de Educación Pública para el cumplimiento puro del acuerdo parlamentario federal.

Es cuanto.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, para hechos hasta por 5 minutos.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Me parece de la mayor relevancia el acuerdo parlamentario que pone a su consideración la fracción parlamentaria del PRD que acaba de sustentar nuestra compañera Rossana Mora Patiño y efectivamente la

adición que se plantea para que se favorezca el diálogo me parece oportuno, solamente que hay que ubicar, la solicitud de diálogo ha estado siempre de lado de los miembros del Sindicato, como se narra en el acuerdo parlamentario ellos una y otra vez de manera insistente, recurrente, reiterada, estuvieron yendo con el gobernador solicitándole audiencia con el secretario de educación, haciéndole este planteamiento con el secretario de finanzas, es decir en tiempo y forma estuvieron siempre solicitando diálogo.

Y no solamente eso, sino que en un desplegado que emite el gobierno del Estado se acusa que no hay recursos para este propósito, hoy nos dice el diputado Fernando Donoso nos informa que están en el estado de Guerrero y los 6.5 millones, hay sin duda una indolencia, compañeras y compañeros para cumplir un mandato de la Cámara Federal de Diputados que fueron recursos por cierto que se lograron no por gestión, los gobiernos, mucho menos de nuestro gobierno local, se logró por gestión directa de los miembros de este Sindicato y de esta unión de sindicatos aglutinados en todo el país, una gestión directa que data de hace tres años y que como se explica en el acuerdo parlamentario, se viene exponiendo para lograr la nivelación, que hay una diferencia radical, contrapuesta al concepto de homologación, porque la nivelación tiene un concepto general, desde el trabajador mas modesto de este sistema educativo hasta el más encumbrado y no así la homologación.

Por eso el razonamiento me parece favorable el primer planteamiento, porque obviamente nadie podría estar en contra de que se establezcan las mesas de diálogo que favorezcan la solución, aún cuando queda muy claro el punto único que plantea la fracción del PRD y que sustentó nuestra compañera diputada Rossana Mora, la solución al conflicto es que el gobierno del Estado abandone la indolencia, deje de estar incumpliendo este asunto, ya nos informó el diputado Donoso que están los 6.5 millones y yo no entiendo porque tantos días, ya una semana, más de una semana el que están nuestros jóvenes sin tomar clases y todo por una indolencia, al final les van a tener que dar el recurso, los 6.5 millones, pero mientras tanto lo que ya se logró fue el incumplimiento de todo un calendario escolar y obviamente una afectación a los estudiantes y si no se pone énfasis en el renglón educativo, estamos perdidos en la primera página de la historia.

Entonces compañeras y compañeros, solamente ubicar que el gobierno del Estado no ha estado dispuesto a este diálogo, emitió al contrario un desplegado, que ya parece recurrente, con el conflicto de salud también sacó no solamente desplegados, sino spots en contra del

Sindicato de Salud, para eso utilizan los recursos públicos y luego aquí alegan que no tenían recursos públicos en los desplegados, pero si tienen recursos para crear oficinas, mega dependencias que están fuera del presupuesto y fuera de la ley.

No hay pretexto alguno, es un recurso etiquetado, es un mandato del Congreso, afortunadamente ya informó el diputado Donoso que ya están los recursos en el gobierno del Estado y me parece entonces que el acuerdo obviamente debe votarse a favor, es un logro de los trabajadores del sindicato y la adición propuesta me parece muy correcta y complementa el acuerdo parlamentario que presentó la compañera diputada Rossana Mora Patiño.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Disculpe diputado Donoso, ¿ya me hizo llegar la segunda adición de usted?

Se concede el uso de la palabra a la diputada Abelina López Rodríguez, para hechos.

La diputada Abelina López Rodríguez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Este tema del Colegio de Bachilleres es un tema que desde mi punto de vista creo que quienes estamos aquí estamos precisamente porque se haga justicia a lo que tiene que ver con la base trabajadora, quienes venimos de la lucha del Partido de la Revolución Democrática me parecería inaudito, inaceptable el que nosotros estemos beneficiando siempre a los burócratas, por principio lo hago, por principio, lo que ellos están proponiendo y que es precisamente lo que tiene que ver con su huelga, es en lo que tiene que ver con el término, nivelación, creo que por justicia ahí debemos estar, yo estoy convencida de que este acuerdo parlamentario tiene que pasar, tengo en mis manos los documentos donde viene etiquetado de la federación 237 millones, dice programa de nivelación salarial del personal y este decreto está por encima de todos, de la Secretaría de Educación a nivel federal, a nivel estatal y un mandato no tiene porque discutirse, lo hago por principio; no puedo concebir el que yo pudiera hablar en otra forma, mi formación jamás me lo permitiría.

La nivelación ¿por qué la nivelación? ¿en qué impacta la nivelación?, a los salarios, al aguinaldo, a la prima de antigüedad y la homologación solamente se beneficia a directores y a algunos maestros que tengan 20 horas base

en adelante y solamente es el 40 por ciento, en tanto la nivelación es el 100 por ciento.

Un exhorto no mata, un exhorto es reivindicar al Poder Legislativo, nosotros tenemos que hacer la tarea, finalmente nos pagan para eso, que si nos equivocamos el pueblo a tres años habrá de juzgarnos, pero mientras tanto nosotros tenemos que ser congruentes y apoyar a la base trabajadora.

La Presidenta:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primeramente se someterá a votación la propuesta de acuerdo parlamentario presentada por la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y posteriormente las propuestas de adiciones suscritas por la diputada Flor Añorve Ocampo, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo y Fernando José Ignacio Donoso Pérez en conjunto y enseguida la adición propuesta por el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez.

Se somete a consideración del Pleno para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrito por la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura a la propuesta de adición presentada en conjunto por los diputados Flor Añorve Ocampo, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo y Fernando José Ignacio Donoso Pérez.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Segundo.- Se exhorta al gobierno del Estado, al secretario de educación, al director general del Cobach y a la representación sindical de los trabajadores del Colegio de Bachilleres a que a la brevedad establezcan la mesa de diálogo que posibilite el levantamiento de la huelga que afecta a miles de estudiantes guerrerenses.

Atentamente.

Diputada Flor Añorve Ocampo.- Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.- Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de adición de antecedentes, por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, en el sentido de adición al acuerdo parlamentario en trámite; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por los diputados Flor Añorve Ocampo, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo y Fernando José Ignacio Donoso Pérez.

Solicito al diputado Alejandro Carabias Icaza se sirva dar lectura a la propuesta de adición presentada por el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Se hace una adición al artículo único, para quedar como sigue:

Único.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al contador público Carlos Zeferino Torrenblanca Galindo, titular del Poder Ejecutivo en Guerrero para que gire instrucciones al licenciado José Luis González de la Vega, titular de la Secretaría de Educación Guerrero y al director general del Colegio de Bachilleres en Guerrero, ingeniero José Luis Parra Mijangos, para que cumpla el mandato de la Cámara Federal de Diputados, aplicando los recursos presupuestales de referencia al programa de nivelación salarial del sistema homologado para educación media superior, respetando los criterios para la homologación del personal adscrito a los colegios de bachilleres y a los colegios de estudios científicos y tecnológicos, instituidos por la SEG en acuerdo nacional.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de adición de antecedentes, por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada en el sentido de adicionar al acuerdo parlamentario en trámite; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la propuesta suscrita por el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "n" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Felipe Ortiz Montealegre para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Felipe Ortiz Montealegre:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Felipe Ortiz Montealegre, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, perteneciente a esta Legislatura, y en uso a las facultades que me confieren el artículo 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado; 126, fracción II, en correlación con los numerales 149; 150; y 170, fracciones III, V y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito poner a consideración de esta Soberanía, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. En el territorio nacional actualmente existen 62 de estos pueblos, tan es así que

constituyen aproximadamente el 13 por ciento de la población mexicana.

Segundo.- Que los instrumentos normativos que existen a nivel nacional han tratado de proteger y garantizar los derechos de estos pueblos; de tal manera, se han incorporado en la Constitución federal disposiciones normativas que permitan facilitar derechos a la educación intercultural, al acceso de la justicia, salud entre otros. En esta misma lógica, se ha creado una Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para que los indígenas puedan acceder a los servicios públicos a través de su propia lengua.

Tercero.- Que al respecto, la Ley General de Derechos Lingüísticos considera a las lenguas indígenas de los pueblos como válidas e iguales que el español para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública.

Cuarto.- Que de acuerdo al artículo 9 de la Ley General de Derechos Lingüísticos, es derecho de todo mexicano comunicarse en la lengua de la que sea hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y otras.

Quinto.- Que en este mismo ordenamiento, se obliga al Estado a garantizar el derecho de los pueblos y comunidades indígenas para el acceso a su jurisdicción en su lengua materna; no obstante de estas disposiciones normativas, la federación, los estados y los municipios, no han garantizado dichos derechos de los indígenas.

Sexto.- Que en este sentido, en el territorio nacional existen 300 distritos electorales federales de los cuales, el Instituto Federal Electoral determinó considerar a 28 distritos electorales como indígenas, tal y como se plasma en la siguiente tabla:

Nacional			
Consecutivo	Entidad	Distrito	Cabecera
1	Campeche	1	Campeche
2	Chiapas	1	Palenque
3		2	Bochil
4		3	Ocosingo
5		5	San Cristóbal de las Casas
6	Guerrero	5	Tapia
7	Hidalgo	1	Huejutla de Reyes
8		2	Ixmiquilpan
9	México	9	Ixtlahuaca de Rayón
10	Oaxaca	1	San Juan Bautista Tuxtepec
11		2	Teotitlan de Flores Magón
12		4	Tlacolula de Matamoros
13		5	Santo Domingo Tehuantepec
14		6	Heroica Ciudad de Tlaxiaco
15		7	Juchitan de Zaragoza
16		10	Miahuatlan de Porfirio Diaz
17	Puebla	11	Santiago Pinotepa Nacional
18		1	Huauchinango de Degollado
19		4	Zacapoaxtla
20	Quintana Roo	16	Ajalpan
21		2	Chetumal
22	San Luis Potosí	7	Tamazunchale
23	Veracruz	2	Tantoyuca
24		6	Papantla de Olarte
25		18	Zongolica
26	Yucatán	1	Valladolid
27		2	Progreso
28		5	Ticul

Fuente: Instituto Federal Electoral, acuerdo del Consejo General, de fecha 11 de febrero de 2005.

Séptimo.- Que además de los datos que brinda el IFE, según datos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, de los 300 distritos electorales federales, 29 cuentan con población indígena de más del 40 por ciento del total. Por ejemplo el V Distrito Electoral Federal del Estado de Guerrero, tiene aproximadamente el 80 por ciento de población indígena (según datos de la CDI); además, en este, se encuentran los cuatro pueblos indígenas del Estado (náhuatl, mixteco [naa savi], tlapaneco [Me'Phaa] y amuzgo). En esta misma lógica, es seguro que los estados de Chiapas, Oaxaca, Yucatán, Veracruz, Puebla, tengan las mismas condiciones en algunos de sus distritos electorales federales.

Octavo.- Que ante el presente escenario, el Instituto Federal Electoral (IFE) debe hacer lo posible para garantizar que los indígenas tengan acceso en su lengua materna, a los servicios que ofrecen cada una de las juntas locales de los distritos indígenas del país.

Noveno.- Que es del conocimiento general que la mayoría de la población indígena preserva su propia lengua, esta circunstancia, les dificulta realizar los trámites en las juntas locales de cada uno de los distritos electorales federales. Obviamente, este tipo de dificultades que tienen los indígenas, no sólo se presentan en el IFE, sino también, en la mayoría de las dependencias de los tres niveles de gobierno; no obstante de que la Ley General de Derechos Lingüísticos de los

Nacional			
Consecutivo	Entidad	Distrito	Cabecera
1	Campeche	1	Campeche
2	Chiapas	1	Palenque
3		2	Bochil
4		3	Ocosingo
5		5	San Cristóbal de las Casas
6	Guerrero	5	Tapia
7	Hidalgo	1	Huejutla de Reyes
8		2	Ixmiquilpan
9	México	9	Ixtlahuaca de Rayón
10	Oaxaca	1	San Juan Bautista Tuxtepec
11		2	Teotitlan de Flores Magón
12		4	Tlacolula de Matamoros
13		5	Santo Domingo Tehuantepec
14		6	Heroica Ciudad de Tlaxiaco
15		7	Juchitan de Zaragoza
16		10	Miahuatlan de Porfirio Diaz
17	Puebla	11	Santiago Pinotepa Nacional
18		1	Huauchinango de Degollado
19		4	Zacapoaxtla
20	Quintana Roo	16	Ajalpan
21		2	Chetumal
22	San Luis Potosí	7	Tamazunchale
23	Veracruz	2	Tantoyuca
24		6	Papantla de Olarte
25		18	Zongolica
26	Yucatán	1	Valladolid
27		2	Progreso
28		5	Ticul

Fuente: Instituto Federal Electoral, acuerdo del Consejo General, de fecha 11 de febrero de 2005.

Pueblos Indígenas, establece la garantía para que tengan acceso a los servicios que brinda el Estado en su lengua materna.

Décimo.- Que el 21 de febrero se conmemorará el Día Internacional de la Lengua Materna, marco en el cual se hace factible, exhortar al Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que en las juntas locales de los distritos electorales federales con población indígena, se ofrezcan los servicios observando los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas de México.

Compañeras diputadas y diputados: ante el contexto antes descrito, asumiendo la responsabilidad política que tenemos con nuestros representados y considerando que en el país y en el estado de Guerrero existe una población indígena significativa, es menester, votar a favor de este acuerdo parlamentario; como muestra de que este Poder Legislativo pugna por causas justas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 70, 127, cuarto párrafo y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, pongo a consideración de este Pleno, para que previo trámite legislativo, se apruebe la siguiente proposición de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Esta Quincuagésima Octava Legislatura, aprueba hacer un atento exhorto, al Consejo General del Instituto Federal Electoral para que en uso de sus facultades, garantice que en las juntas locales de los 28 distritos electorales federales con población indígena en el país, cuenten con personal bilingüe o en su caso, se encuentren adscritos traductores que hablen la lengua o lenguas correspondientes de cada uno de los distritos electorales federales.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de su fecha de expedición.

Segundo.- Trasládese el presente acuerdo parlamentario al ciudadano Luis Carlos Ugalde Ramírez, consejero electoral presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en los diarios de circulación estatal.

Atentamente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 13 de febrero de 2007.

Es cuanto, señoras y señores diputados.

La Presidenta:

Túrnese el acuerdo en desahogo a la Comisión de Asuntos Indígenas para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "o" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Rossana Mora Patiño, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Rossana Mora Patiño:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita diputada Rossana Mora Patiño, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito proponer a la plenaria un punto de acuerdo parlamentario, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que es del dominio público que muchas de las personas de la edad adulta de nuestro Estado por haberse registrado en años anteriores a los noventa, tienen en sus registros de nacimiento y matrimonio errores ortográficos y mecanográficos de sus nombres o apellidos o en cuanto a su fecha de nacimiento, esto porque sus registros se llevaron a cabo por personas que carecían de la capacitación para desempeñar el cargo de oficial del registro civil, y esta situación los ha llevado a tener problemas en el trámite de asuntos de carácter civil o familiar y con consecuencias legales que finalmente los obliga a realizar el trámite de corrección administrativa ante la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil.

Segundo.- Que este trámite ha resultado demasiado burocrático y por lo tanto complicado al grado de que en la mayoría de los casos no llega a culminarse, esto debido a que en la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil se les solicitan más requisitos al tratar de realizar la aclaración, contraviniendo a los

señalados en la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado de Guerrero, en sus artículos del 45 al 49 que establecen el procedimiento de aclaración de actas, al respecto me permito transcribir literalmente los requisitos que actualmente se piden en la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil al solicitar la aclaración administrativa de actas:

- “1.- Copia fotostática del libro original (de la oficialía donde se realizó el registro) (requisito indispensable).
- 2.- Acta de nacimiento de progenitores (requisito indispensable; si son de otros estados deberán presentar las actualizadas).
- 3.- Fe de bautizo (requisito indispensable).
- 4.- Constancia de alumbramiento o certificado médico de nacimiento.
- 5.- Acta de nacimiento de hermanos (requisito indispensable).
- 6.- Acta de nacimiento de hijos y nietos (requisito indispensable).
- 7.- Acta de Matrimonio propia (requisito indispensable).
- 8.- Acta de matrimonio de progenitores (requisito indispensable).
- 9.- Actas de defunción si existen finados (requisito indispensable).
- 10.- Credencial de elector y C.U.R.P. (requisito indispensable).
- 11.- Constancia de trabajo, alta del IMSS o ISSSTE, talón de pago y R.F.C.
- 12.- Cartilla de vacunación.
- 13.- Cartilla de servicio militar nacional (hombre).
- 14.- Certificado de estudios, constancia de estudios, boleta de calificaciones, cédulas (sic) profesional, título profesional.
- 15.- Escritura, seguro de vida, recibo de agua, luz y teléfono (a nombre del interesado).
- 16.- Presentarse la persona interesada o en su caso, carta poder certificada ante notario público, juez de paz, autoridades municipales.
- 17.- En caso de la aclaración de acta de matrimonio presentar documentación de los dos.
- 18.-Tiempo de respuesta: de 15 a 20 días hábiles.
- 19.- Pago de derechos:
Aclaración administrativa \$ 291.00 Anotación marginal \$ 105.00”

Tercero.- Asimismo se les cobra por dicho trámite, no obstante que fue por errores del personal del Registro Civil y que además no se debe cobrar porque ya antes se cobró por el registro y cobrar nuevamente sería cobrar dos veces por el mismo acto, inclusive ni en la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado de Guerrero se señala algún cobro por este servicio, por lo que debe exhortarse a la Secretaría de Finanzas, a fin de que gire las instrucciones necesarias a la Coordinación Técnica

del Sistema Estatal del Registro Civil, para que en una próxima jornada asistencial que se lleve a cabo para la corrección administrativa de registro de nacimiento y matrimonio los realicen gratuitamente.

Cuarto.- Por otra parte, también es del conocimiento público que los padres de las personas que nacieron en los años cincuenta y hasta los años setenta no acostumbraban a registrarlos y por lo tanto estas personas de su nacimiento a la fecha vienen arrastrando este problema de no contar con su registro ni documento alguno con qué acreditarse, entre estos la credencial de elector por lo que se debe llevar a cabo una jornada asistencial de registro extemporáneo de personas mayores de edad, en forma gratuita, para beneficiar a las personas que por las circunstancias de su costumbre o los trámites burocráticos no realizaron su registro, además de que de la misma manera les solicitan más requisitos o le dan una errónea interpretación de lo que señala el artículo 30 de la ley reglamentaria del registro civil del estado de Guerrero, al respecto me permito transcribir literalmente los requisitos que actualmente se piden en la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil al solicitar el registro de nacimiento extemporáneo:

- “1.- Presentarse la persona interesada (en caso de no presentarse el interesado por problemas de salud, la persona que realice el trámite deberá presentar constancia médica como comprobante).
- 2.- Constancia de inexistencia de registro expedida por la Oficialía de su lugar de nacimiento o de la Oficialía del Registro Civil más cercana a su lugar de nacimiento (deberá señalar cinco años antes y cinco años después de la fecha de nacimiento).
- 3.- Constancia de inexistencia expedida por el archivo general de la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil.
- 4.- Constancia de radicación (expedida por el Honorable Ayuntamiento municipal constitucional o comisaría municipal).
- 5.- Constancia de pobreza (expedida por el Honorable Ayuntamiento municipal constitucional o comisaría municipal).
- 6.- Presentar boleta de bautizo y/o confirmación (solicitarla en la iglesia de lugar de nacimiento o en la iglesia donde se llevó a cabo el registro de bautizo y/o confirmación).
- 7.- Dos fotografías tamaño infantil (recientes).
- 8.- Presentar copias fotostáticas de todos los documentos que verifiquen el nombre que siempre ha utilizado la persona, como son: boleta de nacimiento y/o acta de nacimiento, acta de matrimonio, acta de nacimiento de los hijos, acta de nacimiento y de matrimonio de los padres, acta de nacimiento de los hermanos, credenciales

y/o identificaciones, cartilla militar (en caso de los hombres), constancia de estudios, constancia del trabajo, estados de cuenta, recibo de luz y/o de teléfono.”

Cuarto.- Este Congreso se pronuncia porque se beneficie a un gran número de personas que finalmente no tuvieron responsabilidad en que se hayan cometido errores en sus registros de nacimiento o matrimonio por causas totalmente ajenas a su voluntad, y por lo tanto se debe exhortar a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, para que lleve a cabo una jornada asistencial de corrección administrativa de registro de nacimiento y matrimonio en forma gratuita, de la misma forma se exhorte llevar a cabo una jornada asistencial de registros de nacimiento extemporáneos en forma gratuita, y en ambos casos que se observen estrictamente los requisitos que marcan los artículos 30 y del 45 al 49 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado de Guerrero.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local; 8, fracción I, y 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y sobre la base de las facultades que me otorga la ley de la materia, se propone a esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo parlamentario.

La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sobre la base de las consideraciones vertidas anteriormente, acuerda hacer un atento exhorto a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil para que lleve a cabo de manera inmediata jornadas asistenciales de corrección administrativa de registros de nacimiento, matrimonio y de registros de nacimiento extemporáneos, ambas en forma gratuita y a través de todas las oficialías del Registro Civil en el Estado (para el caso de los registros de nacimiento extemporáneos) y a la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado, para que autorice a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil exente de pago por corrección administrativa en los registros de nacimiento y matrimonio y por los registros de nacimiento extemporáneos a las personas que participen en las jornadas asistenciales que se lleven a cabo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al Coordinador Técnico del Sistema Estatal del Registro Civil en el Estado, al titular de la Secretaría de Administración y Finanzas y a los oficiales de registro civil del Estado para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Dado que la propuesta se encuentra ajustada a derecho, solicito se discuta y apruebe como un asunto de urgente y obvia resolución en la presente sesión.

La Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lührs Cortés, para hacer una adición.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Con el permiso de la Mesa.

Quisiera proponerles se pudiera adherir un punto que no fuera único, sino sería uno y dos, para que la dirección la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil lleve a cabo también de manera

inmediata la entrega de las cartillas de salud para la mujer, es un reclamo persistente en cada uno de los municipios, estas cartillas están en posesión de la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil.

Yo creo que es muy importante que los señores diputados y las señoras diputadas sepan que estas cartillas es una manera en como las mujeres pueden, podemos llevar un control sobre nuestra salud y es muy lamentable que el señor coordinador del Sistema del Registro Civil no tenga la sensibilidad para entregarlas, digo sino tiene la sensibilidad para contestar una llamada, quisimos pedirle desde hace más de 15 días, pedirle por teléfono que nos hiciera favor de explicarnos porque no ha entregado estas cartillas, lamentablemente es imposible hablar con tan altísimo funcionario, hay que hablar primero con dos secretarias, después con una secretaria particular que primero interroga haber de que queremos hablar con el coordinador y si a ella le parece entonces toma el recado, pero tenemos 15 días dejando recado en su oficina y en 15 días este señor no se ha dignado en tomar una llamada y mucho menos en contestarla, por lo que celebro que la diputada Rossana Mora esté presentando este punto de acuerdo y ojala que no sea una llamada a misa, sino sea una llamada de atención.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, la diputada Flor Añorve Ocampo hace uso de la palabra).

La Presidenta:

¿En qué sentido, diputada?

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Solamente para reforzar lo que acaban de expresar mis compañeras diputadas.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Felipe Ortiz Montealegre, para una adición.

El diputado Felipe Ortiz Montealegre:

Gracias, diputada presidenta.

Hablar del asunto de las oficialías o del trabajo de los oficiales del Registro Civil y del registro como acto oficial de las personas, es un acto, es un hecho que por sí mismo muy importante.

Creo que todos nosotros de alguna u otra manera nos hemos dado cuenta de que lamentable resulta el asunto cuando vemos que siempre en las oficialías nunca hay formatos suficientes y más en las comunidades indígenas tienen que estar esperando los oficiales días, quincenas y a veces hasta por meses a que lo doten 20, 30 o 50 formatos, de aquí que eso tiene que solucionarse, ojala lo mejor posible pero para ello tiene que dotarse de formatos suficientes a las oficialías porque caso contrario se vuelve un círculo vicioso.

En tal sentido compañeras y compañeros diputados hago una adición al acuerdo único, en donde después, en la parte que dice, lo que viene entre paréntesis (para el caso de los registros de nacimiento extemporáneos y dotando para ello de formatos suficientes de acuerdo con la demanda de la población), esa es la adición que yo quisiera hacer y solicito a todos ustedes, así como aprobamos por unanimidad este acuerdo en lo general, también pudiéramos aprobar esta pequeña adición por unanimidad para efecto de que se brinde una mejor atención y servicio a los usuarios y a la ciudadanía guerrerense.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, la diputada Flor Añorve Ocampo solicita el uso de la palabra).

La Presidenta:

Si diputada ¿con qué objeto?.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Para una adición.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo para una adición.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Diputada, presidenta.

Compañeros de la Mesa, diputadas y diputados de esta Quincuagésima Octava Legislatura.

Subo a esta tribuna para hacer una adición al punto presentado por la diputada Rossana, en términos de que no se utilice el criterio partidista, que se le agregue esa parte, porque lamentablemente a veces en algunas localidades así se está haciendo.

Han sido excelentes las jornadas que se han llevado a cabo a través de la Secretaría de Desarrollo Social, donde también participa el Registro Civil, lamentablemente en el caso de Taxco, solamente a algunos de los que levantaron la documentación se les han entregado y casualmente a ningún priista se la ha entregado el acta de nacimiento correspondiente, obviamente esta es una facultad del municipio, porque a ellos les entregaron la documentación, por lo tanto yo aquí pido en este exhorto cuando se hagan este tipo de campañas y de jornadas no se vea la situación partidista.

Creo que todos son guerrerenses y todos deben de tener los mismos derechos, también hacer el comentario pertinente para que se vigile más a los registros civiles de los municipios, dado que en algunos de ellos existe corrupción verdaderamente terrible, por ejemplo alguien va a solicitar una acta de nacimiento y le dicen no tenemos hojas, venga dentro de ocho días, ha pero si nos da una leve mordidita seguramente se la vamos a sacar, obviamente eso es en los municipios y pongo el ejemplo claro del municipio de Acapulco, donde una persona vino a quejarse de que le habían pedido la consabida mordida por extenderle en ese mismo día una acta de nacimiento.

Yo creo que estos son actos que no se deben de permitir y que deben de estar vigilados fuertemente por esta Honorable Cámara de Diputados.

Muchas gracias.

A petición del diputado Fermín, esta adición es de ambos.

La Presidenta:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primeramente se someterá a votación la propuesta de acuerdo parlamentario presentada por la ciudadana diputada Rossana Mora Patiño y posteriormente las propuestas de adiciones suscritas, primero por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés como adición, después por el diputado Felipe Ortiz Montealegre como adición y después la adición en conjunta por la diputada Flor Añorve Ocampo y el diputado Fermín Alvarado Arroyo.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la diputada Rossana Mora Patiño; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Rossana Mora Patiño.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura a la propuesta de adición presentada por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

1.- Que la Coordinación Técnica del Registro Civil lleve a cabo de manera inmediata y urgente la entrega de las cartillas de salud a las mujeres.

Atentamente.

Diputada Erika Lorena Lührs Cortes.

La Presidenta:

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de adición de antecedentes, por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada en el sentido de adicionar al acuerdo parlamentario en trámite, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita, por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

Solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura a la propuesta de adición presentada por el diputado Felipe Ortiz Montealegre.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Después de la parte donde se lee “para al caso de los registros de nacimiento extemporáneos, la adición es: dotando para ello de formatos suficientes de acuerdo con la demanda de la población.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de adición de antecedentes, por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, en el sentido de adicionar al acuerdo parlamentario en trámite; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta suscrita por el diputado Felipe Ortiz Montealegre.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura a la propuesta de adición presentada en conjunto por la diputada Flor Añorve Ocampo y el diputado Fermín Alvarado Arroyo.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Agregar en la parte final del artículo único: Sin que se utilice el criterio partidista.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de adición de antecedentes, por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, en el sentido de adicionar al acuerdo parlamentario en trámite; los que están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita en conjunto por la diputada Flor Añorve

Ocampo y el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En virtud de haber transcurrido las cuatro horas que señala el artículo 106, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor para el desarrollo de la sesión y tomando en cuenta que aún existen en el Orden del Día asuntos pendientes por desahogar, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria si es de continuar con el desarrollo de la presente sesión; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta realizada por esta Presidencia, por lo tanto se continúa con la presente sesión.

En desahogo del inciso “p” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lühns Cortés, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Erika Lorena Lühns Cortés:

Con el permiso de la Mesa.

El tema que quiero tratar el día de hoy es de vital importancia no solamente para los guerrerenses, pues lo que pase con el medio ambiente tiene un efecto en todo el mundo.

Derivado de los diferentes fenómenos meteorológicos que ha sufrido la tierra en las últimas décadas y el calentamiento global, a nivel mundial se ha convertido en tema de debate y sobre todo de preocupación; en México, el fenómeno del niño ha favorecido la generación de condiciones climáticas para la ocurrencia y propagación de incendios forestales, con resultados catastróficos en regiones tropicales y templadas del país, particularmente en los estados de Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Morelos, Distrito Federal, Yucatán y desafortunadamente Guerrero está en ese grupo de siete.

En todos los países del mundo, en cualquier fase del desarrollo económico y en cualquier región ecológica, están sufriendo las consecuencias ambientales, sociales y económicas de los incendios forestales. Estas consecuencias tienen repercusiones que van más allá del bosque mismo y más allá de las fronteras nacionales,

además de los trágicos efectos sobre las vidas y la salud de las poblaciones. Los recientes casos de sequías relacionadas también con el fenómeno del niño, han atraído la atención del mundo hacia los efectos de los incendios forestales. El fuego, que ha tenido un papel positivo al servicio de la humanidad pero que incontrolado tiene efectos muy negativos, desafía gravemente la estabilidad y salud de los ecosistemas naturales que aún nos quedan.

En días recientes científicos de todo el mundo dieron la alerta sobre el descongelamiento de los únicos bosques tropicales nevados que hay en América del sur y que estén en Perú, ese hecho que causó alerta mundial es uno de los más claros ejemplos de lo que las alteraciones en el ecosistema, pueden crear, esto en términos llanos y como consecuencia tangible podemos decir que traería como repercusión primera la falta de agua en un país como Perú.

Estadísticas proporcionadas por la misma National Aeronautic Space Administration (NASA), indican que en los últimos 30 años se ha producido la mayor tasa de destrucción de los ecosistemas tropicales producto de los incendios, derivados de la tala sostenida de los bosques y del empleo del fuego para la habilitación de terrenos cultivables. La deforestación por ejemplo, se eleva a una tasa anual promedio de 11.2 millones de hectáreas, lo que equivale a 20 hectáreas por minuto, en otras palabras, los bosques tropicales desaparecerían en un lapso no superior a los 50 años. Sumemos todavía los índices globales de gases que actúan en el efecto invernadero y calentamiento global de la atmósfera, producto de las que quemamos y los incendios forestales.

En nuestro país, la información estadística proporcionada por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), registra entre 1988 y 2005, del total de causas de incendios forestales originadas por intervención humana, las actividades agropecuarias, aportaron un porcentaje de 44 por ciento respecto del total, siguiendo en orden de importancia las causas intencionales (litigios o rencillas), con un 19 por ciento; fogatas 12 por ciento; ocasionados por fumadores 11 por ciento y otras causas que suman en conjunto 14 por ciento más o menos, por lo que su influencia es constante.

Es preciso señalar que los incendios forestales ocasionan efectos socioeconómicos y efectos ecológicos graves, señalemos algunos ejemplos:

EFFECTOS SOCIECONÓMICOS	EFFECTOS ECOLÓGICOS
En la salud pública:	En el clima, a pequeña y gran escala:

Contaminación de suelos, agua y atmósfera.	<ul style="list-style-type: none"> - Cambios en los regímenes de vientos. - Aumento de la radiación solar y disminución de la humedad ambiental. - Reducción de la disponibilidad de Oxígeno. - Contaminación atmosférica
Daños a la propiedad pública y privada	En el suelo: <ul style="list-style-type: none"> - Erosión y pérdida de suelos. - Deterioro de las propiedades físicas y químicas. - Pérdidas de nutrientes. - Destrucción de la microfauna y estrata orgánica no incorporada al suelo mineral.
Paralización de procesos productivos	En la vegetación: <ul style="list-style-type: none"> - Muerte de tejidos vegetales, alteraciones fisiológicas y deformaciones. - Deterioro de las propiedades de la madera. - Incremento de plagas y enfermedades. - Cambios en la sucesión vegetal y entrada de vegetación invasora. - Alteraciones y pérdidas en la regeneración natural
Disminución de fuentes de trabajo	En los recursos hídricos: <ul style="list-style-type: none"> - Alteraciones en las relaciones hídricas. - Aumento de la escorrentía superficial. - Contaminación de las aguas. - Sedimentación y enbancamiento. - Desecación de acuíferos.
Perdidas económicas directas	En el paisaje: <ul style="list-style-type: none"> - Fragmentación. - Desertificación.
	En la biodiversidad: <ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de especies de flora y fauna silvestre. - Migración de animales, aves e insectos. - Rupturas en las cadenas alimentarias y alteraciones en las sucesiones ecológicas.

Como se observa, el problema es grave; ya que de acuerdo a las estadísticas en 2006, se produjeron un promedio de 8,725 incendios forestales, que afectaron una superficie de 243,864.01 hectáreas, señalando que la mayoría de estos siniestros se presentan en la época más crítica del estiaje (marzo y abril), tan solo en Guerrero el año pasado se presentaron 163 incendios, afectando un área de casi 7,000 hectáreas. Lamentablemente, somos estadística con mayor superficie afectada, el periodo más crítico para nosotros es en “Semana Santa”, cuando se conjugan condiciones climáticas adversas manifestadas por altas temperaturas, baja humedad relativa y fuertes vientos, así como una gran afluencia de paseantes en las zonas boscosas y la falta de orientación y cultura de los campesinos en la preparación de las tierras de labor

conocido como "tlacolol". dentro del presupuesto de egresos que ejercerá el gobierno estatal, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN) destinará 500 mil pesos para la previsión y combate de incendios, por lo que es importante que estos recursos que después en las reasignaciones que ustedes mismas señores diputadas y señores diputados hicieron al Presupuesto de Egresos de nuestro Estado aumentaron considerablemente hasta en 2.5 millones de pesos para la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, esto sin contar con otros recursos para asesorías, equipamiento vehicular, adquisición de equipo que suman 7.5 millones.

Como representantes populares responsables, debemos actuar y velar por la seguridad de los integrantes de nuestra sociedad y de nuestros recursos naturales, ante la proximidad de la temporada de estiaje, debemos realizar acciones que se perfilen a prevenir situaciones de riesgo para los municipios de nuestra Entidad, pérdida del hábitat y de los recursos naturales con los que aún cuenta nuestro Estado.

En virtud de los argumentos expuestos me permito presentar a ustedes el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal para que instruya a la Comisión Nacional Forestal, para que refuerce sus programas de acción y en especial su apoyo a la prevención y combate de los incendios forestales que pudieran ocurrir en el territorio estatal.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno del Estado, para que dentro de su programa estatal para la prevención y combate de los incendios forestales, implemente además acciones de "prevención cultural" a su personal y a los ciudadanos de los ejidos y comunidades con mayor incidencia.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado a ministrar en tiempo las transferencias correspondientes para la realización oportuna del programa de prevención de incendios forestales.

TRANSITORIOS.

Único.- El presente punto de acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el

Periódico Oficial del Gobierno del Estado y posterior a su aprobación publíquese en al menos dos periódicos de circulación estatal, para su conocimiento general.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Erika Lorena Lühns Cortés, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales de los gobiernos federales y estatales para que implementen medidas de prevención para evitar incendios forestales ante la proximidad de la temporada de estiaje; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "q" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado

Alejandro Carabias Icaza, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Alejandro Carabias Icaza, Integrante de la representación del Partido Verde Ecologista de México, de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local; 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, 149 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en fecha 15 de junio de 2006, se firmó un contrato de compraventa con reserva de dominio de los lotes 73 y 79 con acceso en la calle paseo de los Manglares, contando con una superficie de 56 988 m² y 62 041 m² respectivamente, colindantes con la laguna Negra de Puerto Marquez y ubicados en la zona de influencia del manglar de la misma, en el fraccionamiento Granjas del Marqués del Puerto de Acapulco de Juárez, por parte de la Promotora Turística de Guerrero (PROTUR) y la empresa "Mex-Tenis" S. A. de C.V., mediante escritura número 12480.

Que a la fecha se han llevado a cabo diversas obras en el lote 73 donde se pretende construir el proyecto de la empresa, consistentes en el desmonte de la vegetación y nivelación de la tierra, así mismo se han llevado a cabo obras de delimitación de predios, instalación de mojoneras y cercos dentro del cuerpo de agua de la laguna Negra.

Que estas obras en la zona de influencia del manglar de la laguna Negra se han llevado a cabo de manera ilegal, pues a la fecha la empresa no cuenta con licencia de construcción ni con la autorización en materia de impacto ambiental por parte de las autoridades correspondientes.

Que así mismo, el pasado 1 de febrero del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se adiciona un artículo 60 TER y se adiciona un segundo párrafo al artículo 99, todos ellos de la Ley General de Vida Silvestre, en donde el primero

señala la prohibición de la remoción, relleno, trasplante, poda o cualquier obra o actividad que afecta la integralidad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia; de su productividad natural; de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos; de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente y los corales o que provoque cambios en las características y servicios ecológicos. Exceptuando de lo anterior las obras o actividades que tengan por objeto proteger, restaurar, investigar o conservar las áreas de manglar. Así mismo, el segundo señala las obras y actividades de aprovechamiento no extractivo que se lleven a cabo en manglares, deberán sujetarse a las disposiciones previstas por el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Que en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 11 de febrero de 1988 fue publicado el acuerdo por el que se destina al gobierno del estado de Guerrero el inmueble conocido como "laguna Negra" Puerto Marquez, municipio de Acapulco, para que el gobierno del Estado y el municipio antes aludidos adopten las medidas necesarias para la restauración ecológica de la zona, así como para su respectiva protección, así mismo y entre otras cosas, señala que el destino de la laguna Negra únicamente tendrá por objeto un uso que sea compatible con su regeneración y protección.

Que de acuerdo al calendario ambiental oficial para el estado de Guerrero, aprobado por esta Soberanía, se establece el mes de febrero como el mes de los ecosistemas frágiles, estando comprendidos el humedal y el manglar.

Que los manglares llevan a cabo funciones de importancia química, biológica, ecológica, económica, cultural y social, tan solo como ejemplo podemos mencionar que tienen la capacidad para mantener la calidad del agua. Los nutrientes como el nitrógeno, ingresan al manglar y se depositan en el suelo donde son degradados mediante diferentes procesos, es decir el manglar funciona como una planta de tratamiento de agua natural. Así mismo el manglar sirve de refugio a diferentes aves marinas, animales vertebrados e invertebrados, también funcionan como sitio de crianza y estadía durante el invierno para aves migratorias.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno del estado de Guerrero y a la Procuraduría de Protección Ecológica de Guerrero, a efecto de que se lleve a cabo una inspección de las obras y actividades que hasta hoy se han realizado en el predio 73, 79 y áreas contiguas a la laguna Negra, así como del proyecto Mextenis en su versión completa, para determinar su situación jurídica en materia de impacto ambiental. Así mismo, se determine su situación jurídica en relación al cumplimiento de disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, en particular en los artículos 60 TER y 99, para que en su caso y de encontrarse elementos, sean clausuradas las obras del citado proyecto.

Segundo.- Esta Soberanía exhorta al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a efecto de que se lleve a cabo una inspección de las obras que hasta hoy se han realizado en el predio 73, 79 y áreas contiguas a la laguna Negra, así como del proyecto en su versión completa para determinar su situación jurídica en materia de licencias de construcción y compatibilidad de uso de suelo de acuerdo a lo establecido por el Plan y Reglamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en su caso y de encontrarse elementos, sean clausuradas las obras del citado proyecto.

Tercero.- Se exhorta a la gerencia regional de la CONAGUA, a efecto de que lleve a cabo una inspección para delimitar la zona federal y determinar si el proyecto en mención y las obras dan cumplimiento a diversas disposiciones de la Ley de Bienes y Aguas Nacionales, y en caso de incumplimiento proceda conforme a derecho.

Cuarto.- Se exhorta al titular de la Promotora Turística de Guerrero, para haga llegar a esta Soberanía la relación de los predios de su patrimonio que están sujetos a promoción de proyectos turísticos en el sector Diamante del municipio de Acapulco de Juárez. Así mismo busque opciones adecuadas que pueda presentar a los inversionistas para que se lleve a cabo el proyecto Mextenis dentro del sector Diamante, en predios donde la afectación al medio ambiente y los recursos naturales sea menor.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario para los efectos legales procedentes al presidente constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de la gerencia regional de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno del Estado y de la Procuraduría de Protección Ecológica del Guerrero y a los delegados federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría de Protección al Ambiente en Guerrero.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en dos diarios locales de mayor circulación, para conocimiento general.

Siendo que mi propuesta se ajusta a derecho, con fundamento en el artículo 137, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 13 de 2007

Atentamente.

La Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen

hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿En qué sentido, diputado Donoso?.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Para hacer una adición.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, para una adición en el resolutivo cuarto.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Primeramente antes hablar de la adición si quiera comentar brevemente que felicito al diputado Alejandro Carabias Icaza por la presentación de este acuerdo parlamentario, sigue en Acapulco la situación y especialmente en la situación del sector de Punta Diamante, esta falta de sensibilidad para poder estar dando permisos y terrenos donde tenemos ya nuestras pocas reservas ecológicas y que sigue en un espíritu de la dizque inversión en una anarquía tremenda.

Es increíble que venga desde Protur donde se vendan estos terrenos para un estadio de tenis, que además es bienvenido el abierto mexicano, no debemos perder y debe quedarse en Acapulco, pero no puede el licenciado Guillen desde Protur fomentar que este estadio esté construido en un terreno que es un manglar y entonces en el artículo cuarto que lo considero que está muy bien hecho, nada mas que se permita ya poner ya el exhorto para la permuta del predio, quedaría de la siguiente manera.

Se exhorta a titular de la Promotora Turística de Guerrero para que haga llegar a esta Soberanía la relación de los predios de su patrimonio que están sujetos a promoción de proyectos turísticos en el sector diamante del municipio de Acapulco de Juárez, así mismo busque opciones adecuadas que pueda presentar a los inversionistas para la permuta del predio donde se pueda llevar a cabo el proyecto “Mex Tennis” dentro del sector diamante en predios donde la afectación al medio ambiente y los recursos naturales sean menor.

Además, insisto, no podemos permitir que desde Protur se siga haciendo este tipo de situaciones que en nada contribuyen al desarrollo sustentable de Guerrero.

Gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés para una adición.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Con el permiso de la Mesa.

Quisiera utilizar un término claro y llano para poder reflejar lo que quiero decir, “tanto peca el que mata la vaca, como el que le agarra la pata”.

El diputado Alejandro Carabias ha hecho un gran esfuerzo por realizar este punto de acuerdo, pero en los últimos meses no se ha tocado un punto donde no se viole la normatividad ambiental que en esto no tenga algo que ver Protur.

¿Cómo es posible que a la Promotora Turística le interese solamente vender y no saber a que están destinados estos predios?, en cualquier otra parte del mundo esto sería, traería como consecuencia para este irresponsable funcionario no solamente el tener que dejar el cargo, sino hasta estar en la cárcel.

Hace muchos meses el diputado Wulfrano Salgado presentó un punto de acuerdo para que la Auditoría diera información sobre lo que Protur estaba haciendo, posteriormente, el primero fue el 18 de mayo, posteriormente el 14 de diciembre volvió a presentar un punto de acuerdo para que la Auditoría informara sobre lo que Protur está haciendo con la reserva territorial en Punta Diamante y es hora, no se ustedes, pero yo no tengo esa información.

Tampoco tenemos la información solamente por transcendidos de que las propias instalaciones de Protur han sido vendidas, de que las oficinas que estaban sobre el boulevard de las Naciones ya no son propiedad de Protur y nadie sabe nada al respecto.

Nos enteramos, porque en unas tarjetitas nos hicieron llegar la nueva dirección de las oficinas y nadie conoce el destino de esos ingresos, por lo que les quiero poner a su consideración que se pueda anexar en este punto de acuerdo, el punto quinto para que una vez mas le solicitemos a la Auditoría información sobre la reserva territorial que tiene Protur, pero sobre todo para que pasara a ser el punto número quinto, ¿dónde están los ingresos por concepto de las ventas que realiza Promotora Turística?

Muchas gracias.

El Vicepresidente José Luis Ramírez Mendoza:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Eugenia García Rojas para una adición.

La diputada Jessica Eugenia García Rojas:

Gracias.

Con el permiso de la Mesa.

Yo quisiera hacer también una adición al respecto, mas allá de quienes son los dueños a quien se le venden los terrenos, también hemos venido viendo que se han estado inaugurando obras con la autorización del presidente municipal y manifestando que no cuentan con la licencia de construcción.

También hemos escuchado del señor gobernador una solicitud a la corte para construya sus instalaciones en un terreno de su propiedad, entonces yo digo aquí más allá a quien se les venda los terrenos y quienes sean los propietarios, también es responsabilidad del Ayuntamiento el otorgar las licencias de construcciones y hemos visto una Comercial Mexicana en esa área de Diamante que fue construida sin la licencia de construcción y así lo manifestó el presidente municipal y después fue inaugurada y hemos visto otro centro comercial dentro de la ciudad de Acapulco de la misma manera que fue construido y no se otorgó la licencia de construcción.

Entonces yo creo que también aquí le compete al presidente municipal y principalmente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Acapulco que no se otorguen las licencias de construcción, sin todas, el cumplimiento de toda la normatividad que se establece, llámese estudio de impacto ambiental, llámese trámite y autorización por la Comisión Nacional de Aguas Nacionales, llámese el cumplimiento a lo que marca el reglamento de construcción.

Yo quisiera hacer una adición donde también se le exhorte al Ayuntamiento municipal y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que no otorgue estas licencias de construcción sin cumplir con todo lo que marcan las leyes correspondientes.

Gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primeramente se someterá a votación la propuesta de

acuerdo parlamentario presentada por el ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza y posteriormente las propuestas de adición suscritas por la diputada y los diputados Fernando Donoso Pérez, Erika Lorena Lührs Cortés y Jessica Eugenia García Rojas.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura a la propuesta de adición presentada por el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Cuarto.- se exhorta al titular de la Promotora Turística de Guerrero para que haga llegar a esta Soberanía la relación de los predios de su patrimonio que están sujetos a promoción de proyectos turísticos en el sector diamante del municipio de Acapulco de Juárez.

Así mismo, busque opciones adecuadas que pueda presentar a los inversionistas para la permuta del predio en donde se pueda llevar a cabo el proyecto "Mex Tennis", dentro del sector diamante en predios en donde la afectación al medio ambiente y los recursos naturales sea menor.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de adición de antecedentes, por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, en el sentido de adicionar al acuerdo parlamentario en trámite; los que están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez.

Solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura a la propuesta de adición presentada por la diputada Erika Lorena Lührs Cortes.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Adición de un punto quinto en el acuerdo parlamentario que a la letra dice:

“Que la Auditoría General del Estado intervenga de manera inmediata en Protur para conocer los manejos financieros del organismo”.

La Presidenta:

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de adición de antecedentes, por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, en el sentido de adicionar al acuerdo parlamentario en trámite; los que están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortes.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura a la propuesta de adición presentada por la diputada Jessica Eugenia García Rojas.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Sexto.- Se solicita al Honorable Ayuntamiento de Acapulco rinda a este Honorable Congreso un informe en relación a los criterios que han sido aplicados para el otorgamiento de las licencias de construcción en las obras que se han estado llevando a cabo en el puerto de Acapulco y no se otorguen más licencias sin que

previamente se cumpla con la normatividad aplicable a la materia.

La Presidenta:

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de adición de antecedentes, por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, en el sentido de adicionar al acuerdo parlamentario en trámite; los que están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por la diputada Jessica Eugenia García Rojas; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Elección y Toma de Protesta, esta Presidencia pregunta a las diputadas y diputados si existen propuestas de planilla para la Mesa Directiva para proceder a su registro.

¿Con qué objeto, diputado?.

El diputado Sergio Dolores Flores:

Para hacer una propuesta.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el diputado Sergio Dolores Flores.

El diputado Sergio Dolores Flores:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Propuesta de planilla.

Con fundamento en el artículo 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me

permite realizar la siguiente propuesta de planilla para integrar la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Primero Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Presidente: Diputado José Luis Ramírez Mendoza.- Primer Vicepresidente: Diputado Mario Arrieta Miranda.- Segundo Vicepresidente: Diputado Marcos Zalazar Rodríguez.- Secretarios propietarios: Diputada Abelina López Rodríguez y Diputado Raúl Tovar Tavera.- Secretarios suplentes: Diputada Rossana Mora Patiño y Diputada Erika Lorena Lührs Cortés.- Vocales propietarios: Diputado Wulfrano Salgado Romero, Diputado Arturo Álvarez Angli, Diputada Aurora Martha García Martínez, Diputado Abraham Ponce Guadarrama, Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.- Diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, Diputado Mario Ramos del Carmen.- Vocales suplentes: Diputado Marino Miranda Salgado, Diputado Felipe Ortiz Montealegre, Diputado Carlos Reyes Torres, Diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, Diputada Flor Añorve Ocampo, Diputado Benito García Meléndez, Diputada María Guadalupe Pérez Urbina.

Esa es la propuesta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si existe alguna otra propuesta de planilla.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que existe la siguiente propuesta de planilla para la Mesa Directiva.

Presidente: Diputado José Luis Ramírez Mendoza.- Primer Vicepresidente: Diputado Mario Arrieta Miranda.- Segundo Vicepresidente: Diputado Marcos Zalazar Rodríguez.- Secretarios propietarios: Diputada Abelina López Rodríguez y Diputado Raúl Tovar Tavera.- Secretarios suplentes: Diputada Rossana Mora Patiño y Diputada Erika Lorena Lührs Cortés.- Vocales propietarios: Diputado Wulfrano Salgado Romero, Diputado Arturo Álvarez Angli, Diputada Aurora Martha García Martínez, Diputado Abraham Ponce Guadarrama, Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.- Diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, Diputado Mario Ramos del Carmen.- Vocales suplentes: Diputado Marino Miranda Salgado, Diputado Felipe Ortiz Montealegre, Diputado Carlos Reyes Torres, Diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, Diputada

Flor Añorve Ocampo, Diputado Benito García Meléndez, Diputada María Guadalupe Pérez Urbina.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que se distribuya a las diputadas y diputados las cédulas de votación correspondientes para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Albarrán Mendoza Esteban, Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Álvarez Angli Arturo, Añorve Ocampo Flor, Arrieta Miranda Mario, Cabañas López Bertín, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, Farías Silvestre Germán, García Gutiérrez Raymundo, García Martínez Aurora Martha, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, González Justo René, Hernández García Rey, López Rodríguez Abelina, Lührs Cortés Erika Lorena, Luna Gerónimo Ignacio, Luna Vázquez Alejandro, Miranda Salgado Marino, Mora Aguirre Martín, Mora Patiño Rossana, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortega Jiménez Bernardo, Ortiz Montealegre Felipe, Payán Cortinas Ernesto Fidel, Perea Pineda José Guadalupe, Pérez Urbina María Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Hernández Socorro Sofío, Ramírez Mendoza José Luis, Ramírez Terán Ma. De Lourdes, Ramos Cabrera Noé, Ramos del Carmen Mario, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

35 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia informa a la Plenaria de los siguientes resultados: a favor 35, en contra 1, abstenciones 1, por lo que se declara electa por mayoría de votos la planilla integrada de la siguiente manera:

Albarrán Mendoza Esteban, Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Álvarez Angli Arturo, Añorve Ocampo Flor, Arrieta Miranda Mario, Cabañas López Bertín, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro,

Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, Farías Silvestre Germán, García Gutiérrez Raymundo, García Martínez Aurora Martha, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, González Justo René, Hernández García Rey, López Rodríguez Abelina, Lührs Cortés Erika Lorena, Luna Gerónimo Ignacio, Luna Vázquez Alejandro, Miranda Salgado Marino, Mora Aguirre Martín, Mora Patiño Rossana, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortega Jiménez Bernardo, Ortiz Montealegre Felipe, Payán Cortinas Ernesto Fidel, Perea Pineda José Guadalupe, Pérez Urbina María Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Hernández Socorro Sofío, Ramírez Mendoza José Luis, Ramírez Terán Ma. De Lourdes, Ramos Cabrera Noé, Ramos del Carmen Mario, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Solicito a las diputadas y diputados pasen al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley como integrantes de la Mesa Directiva y de la Comisión Permanente que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo solicito a los demás integrantes de esta Legislatura y a los asistentes a la sesión, ponerse de pie.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados:

“¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de presidente, (primero y segundo) vicepresidentes, secretarios propietarios y suplentes, vocales propietarios y suplentes, respectivamente de la Mesa Directiva y Comisión Permanente que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?”.

Los diputados:

Sí, protesto.

La Presidenta:

Si así no lo hicieren, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande.

Felicidades ciudadanos diputados.

INTERVENCIONES

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada María Guadalupe Pérez Urbina.

La diputada Guadalupe Pérez Urbina:

Compañeras y compañeros diputados:

Hurgar en la historia es hurgar en nuestra esencia como seres humanos, conocer nuestro presente.

Para la memoria histórica de nuestros héroes, es un honor abordar el ágora de nuestra Entidad para conmemorar la fecunda vida y obra del General Vicente Ramón Guerrero Saldaña, quien supo agitar la conciencia nacional para continuar en la lucha hasta lograr la Consumación de la Independencia Nacional, que habían iniciado don Miguel Hidalgo y don José María Morelos desde 1810.

El patriota suriano nació en el santuario laico de la patria mexicana, en Tixtla, el 9 de agosto de 1782, en el seno de una familia campesina, por su condición humilde, de sangre afromexicana que corría por sus venas, el régimen virreinal le cerró la oportunidad de estudiar, siendo arriero en su juventud y al incorporarse al estallido de la guerra de independencia, fue invitado por Don Hermenegildo Galeana en noviembre de 1810, dedicándose a la armería.

A la muerte del Generalísimo Morelos en 1815, el General Guerrero mantiene la tea encendida de la insurgencia y reaviva el espíritu libertario en las montañas del sur; convierte la lucha en guerrilla, derrotando en todas las ocasiones en que los insurgentes se enfrentaron al ejército realista comandado por el General Agustín de Iturbide.

Las victorias del General Guerrero no hubiesen sido posible sin su lugarteniente Juan del Carmen, un costachiquense, valiente cimarrón corpulento, de gran fuerza y diestro en el manejo de la espada a pie y a caballo. Los realistas -señalan sus biógrafos-, le tenían pavor en los combates cuerpo a cuerpo, que calificaban de feroz insurgente.

A la muerte de Juan del Carmen, el lugarteniente del General Vicente Guerrero que le sucedió fue Pedro Ascencio de Alquisiras, un valiente indígena que además del español, hablaba tres lenguas vernáculas el náhuatl,

el otomí y el mazahua. El prestigio de Alquisiras crecía al ganarle por lo menos dos batallas importantes al ejército realista; por su rebeldía y su arrojo, rechazó el Plan de Iguala, proclamado por Agustín de Iturbide, el 24 de febrero de 1821, por ello siguió combatiendo a los realistas, y en junio de 1821, al tratar de cortar el paso de abastecimientos al enemigo, se dio un combate en el que, como siempre, iba al frente de sus hombres. Un machetazo le quitó la vida.

Muertos los dos brazos armados del General Guerrero: Juan del Carmen y Pedro Ascencio de Alquisiras. Los generales Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero, unieron sus ejércitos, juntos derrotaron al ejército español en agosto de 1821. Tras firmar la Independencia, Iturbide accedió al trono como emperador y Guerrero fue nombrado general del ejército imperial, recibiendo la gran cruz de la orden de Guadalupe.

La caída de Iturbide y el ascenso del General Guadalupe Victoria como primer presidente de México, de 1824 a 1829, El General Vicente Guerrero le sucedió en la Presidencia de la República, por un periodo muy breve del uno de abril al 17 de diciembre de 1829. La traición de los conservadores obligó al Congreso a que declarara al presidente Vicente Guerrero imposibilitado para gobernar la República.

Una vez más víctima de la traición, el capitán del navío genovés Francisco Picaluga, tuvo un papel clave en el asesinato del expresidente Vicente Guerrero. Le invitó a comer en su nave que estaba anclada en Acapulco (era “amigo” del consumidor de la Independencia de México) y allí le esperaba un pelotón de soldados. El barco levó anclas y, desembarcó en Huatulco, muy pronto sería ejecutado después de un simulacro judicial infame, el 14 de febrero de 1831 en Cuilapan, estado de Oaxaca.

Según Justo Sierra, “Guerrero era para la juventud oaxaqueña un ídolo, era el gran sucesor de Morelos, había peleado por la libertad en las montañas de Oaxaca. Para la exaltada juventud federalista de Oaxaca, aquel hombre era un santo, un símbolo, una bandera...”

Pronto se supo que el héroe de pensamiento y acción limpia fue víctima de un complot en el que participaron Anastasio Bustamante, Lucas Alamán, José Antonio Facio, Nicolás Bravo y Francisco Picaluga.

Lo que poco se sabe, es lo esencial: que Francisco Picaluga regresó a Génova, Italia con los 50 mil pesos que le pagaron los asesinos intelectuales, y allí fue juzgado por los tribunales de la república genovesa. La pena que se le impuso por utilizar un buque genovés en

un crimen fue la pena de muerte. Sus bienes fueron enajenados a favor de la familia de don Vicente Guerrero. La familia contestó que no quería ni había pedido nada, que la pérdida era irreparable y que perdonaba a Francisco Picaluga. Sabía de sobra la familia que los tiros llegaban de otra parte.

Esa historia es la biografía humillante de un crimen y la continuación de la impunidad en México, Anastasio Bustamante, coordinador de la conspiración en el asesinato del General Guerrero, fue premiado con la Presidencia de la República en tres ocasiones; Nicolás Bravo, dos veces presidente de México; Lucas Alamán, ministro de relaciones; y José Antonio Facio, ministro de guerra y Marina. Sólo Picaluga, repito, fue juzgado en su país natal, Italia, declarado enemigo de la patria y del Estado, fue condenado a muerte.

El patriotismo del General Vicente Guerrero, en el fondo, es la categoría de un pueblo que quiere transformarse y que no busca como pretexto y prejuicio para exculpar su propia inacción. El patriota suriano nos devuelve a la memoria firme, de que la existencia humana no está compuesta por actos individuales, sino por las decisiones colectivas que toman los pueblos, porque un pueblo es una comunidad de hombres libres y si no, no es nada.

Muchas gracias.

La Presidenta:

En desahogo del inciso “b” del séptimo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su venia, diputada presidenta.

Sobre el asunto que está absolutamente en discusión en todo el país, sobre el asunto ventilado absolutamente en todos los medios de comunicación nacionales, deberá este Congreso local quedarse callado o emitir un posicionamiento, deberán sus fracciones parlamentarias y sus representaciones de partido fijar un posicionamiento al respecto o apostar al mutismo, esta es la soberanía de Guerrero, de nuestro estado.

Hay compañeros y compañeras legisladores un tema que obviamente no se puede subrayar, el tema que nos ocupa son los señalamientos que el secretario de seguridad pública federal Genaro García Luna hizo contra el alcalde Félix Salgado Macedonio, presidente municipal del municipio de Acapulco de Juárez,

Guerrero, lo cual es del mayor interés por la repercusión que ha tenido en el ámbito nacional y tiene que ver con la forma en que se ha ventilado públicamente, empezando por supuesto porque el secretario de seguridad pública suplanta facultades que le competen exclusivamente a la Procuraduría General de la República, quien tiene a través del Ministerio Público el monopolio del ejercicio de la acción penal.

Hay un flagrante sesgo político que le ha dado a este asunto y que merece la atención de esta Soberanía... (*falla de audio*)... el alcalde Félix Salgado Macedonio afecta gravemente la confianza hacia el municipio de Acapulco de Juárez, el municipio turísticamente, económicamente más importante de Guerrero, espero que los diputados que gritan desde tribuna, tengan el valor de venir a fijar un posicionamiento, un posicionamiento al nombre de la fracción del PRI que es lo que quiere el pueblo de Guerrero, no el mutismo, no esos gritos estridentes, donde no se fija una postura al respecto.

El descrédito vulnera a todos, a inversionistas, turistas, autoridades, a la sociedad en general, la importancia estratégica de Acapulco como destino de playa e impulsor del desarrollo de Guerrero no merece la frivolidad que hasta ahora ha mostrado la autoridad federal, la declaración del secretario de seguridad pública así lo hace ver, incluso el propio secretario de turismo Rodolfo Elizondo Torres vino en días pasados a anunciar al puerto la magra cantidad de 3 millones de pesos para promoción turística, como si esto bastara para dicho propósito en el contexto en el que se están desarrollando los sucesos en nuestro municipio, ni siquiera porque el vicegobernador de facto Humberto Sarmiento fue subsecretario de turismo con Elizondo Torres en el gobierno de Vicente Fox, ni siquiera porque el gobernador del Estado a la conclusión del sexenio anterior le dio una felicitación al secretario de turismo, ni siquiera así se le da un apoyo al municipio e incluso se viene a decir a nuestro puerto que a quien se va a apoyar es a Cancún y que para Acapulco solamente para su promoción una magra cantidad de tres millones de pesos.

No se trata aquí de venir aquí a realizar ninguna defensa inoportuna, no se trata de eso, quienes hayan delinquirido y se hayan coludido para quebrantar la ley, deberán ser sancionados, sí, pero solamente una vez que se demuestre su culpabilidad, es lo que se debe entender, vivimos en un estado de derecho, donde hay autoridades encargadas de la seguridad pública, otras del ejercicio de la acción penal y unas más encargadas de juzgar.

El linchamiento del gobierno federal hacia el alcalde del PRD se da bajo el contexto de la descoordinación y

el avasallamiento que se hizo de las autoridades locales desde un principio, en los operativos que son muestra de la nula voluntad de colaboración para resolver un problema que nos atañe a todos en Guerrero, son ya casi dos años de la llegada del nuevo gobierno en Guerrero y la transformación de la Procuraduría General de Justicia es una asignatura pendiente, sin voluntad efectiva de cambio podríamos esperar que las cosas sigan por el mismo camino torcido que hasta ahora llevan, vemos a un gobierno que no ha actuado para transformar y mejorar las condiciones de la Procuraduría de Justicia, no vemos tampoco por parte de la autoridad federal una sola acción encaminada a cortar de tajo la presunta colusión que ellos han señalado entre los cuerpos de seguridad locales y los carteles del narcotráfico, acusan pero no actúan, lo cual en nada ayuda a generar confianza a nuestra sociedad y por el contrario, le generan incertidumbre.

Hasta el día de hoy esta discusión parece más una cortina de humo para desviar los magros resultados de un operativo que semeja un montaje escenográfico para legitimar al inquilino de Los Pinos, este operativo federal en Guerrero ha sido rebasado, como dan cuenta los fatídicos sucesos en Ciudad Renacimiento y la Zapata, la autoridad federal ha sido rebasada, pero no quieren hablar de ello, prefieren desviar la atención.

Subimos a tribuna compañeras y compañeros para señalar que hay desde el gobierno federal, con todo esto que se está registrando y lo que se está viendo y estas declaraciones y todo el contexto y todo el linchamiento mediático, hay desde el gobierno federal un deliberado propósito de promover un linchamiento mediático que todos hemos presenciado, resulta fácil evadir las responsabilidades y obviamente a través de información que se da en los medios de información por parte de autoridades federales, generar la sospecha de un personaje político, de un alcalde surgido del PRD.

Hoy Félix Salgado Macedonio es puesto bajo sospecha, no podríamos convalidar con nuestro silencio que se linche desde el gobierno federal a una autoridad local por autoridades federales que no han dado resultados en Guerrero y que por si fuera poco, no ha habido absolutamente ningún programa social adicional, ninguno, ninguno bajo este contexto de la violencia no habido ningún programa federal adicional que venga a palpar los asuntos en nuestra entidad, ni tampoco ningún apoyo extraordinario por parte de la Secretaría de Turismo del gobierno federal, que prácticamente se burló de los acapulqueños viniéndonos a decir que los recursos son para Cancún.

¿Donde están las acciones extraordinarias a favor de Acapulco que esté realizando el gobierno federal? no

hay obras, no hay programas sociales extraordinarios ni tampoco recursos para una promoción de emergencia para nuestro municipio y ahora vienen a poner bajo sospecha a un presidente surgido del PRD, es esa la causa compañeras y compañeros, preparémonos para una escalada del gobierno federal en contra de los gobiernos del PRD donde quiera que se encuentren, hoy es el de Acapulco y por eso este firme pronunciamiento como acapulqueño para que sepa el gobierno federal que ante el linchamiento nuestra autoridad no está sola.

Hay desde hace un tiempo un proyecto orquestado para desplazar a la mala al PRD y apenas Vicente Fox cínicamente lo acaba de corroborar el día de ayer, señalando textualmente en Estados Unidos que quiso desaforar a Andrés Manuel López Obrador pero no pudo, sin embargo, dijo textualmente que se desquitó ganándole el 2 de julio, es ese el rencor y es ese el desplazamiento y esa es la estrategia hacia los gobiernos del PRD.

Más aun compañeros y compañeras legisladores: porque el secretario de seguridad pública del gobierno federal suplanta las facultades de la PGR a quien le corresponde el monopolio del ejercicio de la acción penal, Félix Salgado Macedonio, presidente municipal de Acapulco fue puesto bajo sospecha ya, con una campaña mediática nacional en su contra, a partir de una expresión de un funcionario federal, ¿que va a pasar si no hay un procedimiento penal o una investigación en contra de Félix Salgado? ¿desplegará el gobierno federal la información correspondiente?, resulta evidente compañeras y compañeros que se trata de una maniobra del gobierno federal para desviar la atención sobre sus deficiencias y sobre su falta de legitimidad.

Nosotros seguiremos haciendo las críticas correspondientes al gobierno municipal de Acapulco respecto de lo que está en su competencia, servicios públicos y demás, son muchos los exhortos que ha emitido esta Soberanía y que hemos propuesto, si hay un alcalde en Guerrero que ha comparecido en este Congreso local ha sido el alcalde de Acapulco, vamos a continuar con esas críticas en el ámbito de las competencias del gobierno municipal, pero ante este linchamiento promovido desde el gobierno federal, evidente, nadie y menos esta Soberanía puede quedar callada.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Abelina López Rodríguez.

La diputada Abelina López Rodríguez:

Con su permiso, presidenta de la Mesa Directiva.

A dos meses del inicio de los operativos en materia de seguridad denominados “conjuntos”, que el gobierno felipista anunciara con gran espectacularidad y que muchos no dudaron en señalar como la acción de gobierno que legitimaría a Calderón Hinojosa ante la crispación existente.

Hoy en Guerrero dicho operativo no ha dado los resultados esperados, falta de organización, falta de estrategias, muchos pueden ser los elementos que no permiten que dichos operativos estén funcionando.

Uno de ellos puede ser que llegaron los elementos del ejército y de la AFI y no tomaron en cuenta a las autoridades municipales ni estatales para la implementación de acciones que combatan al crimen organizado.

El tema de la seguridad pública es y sigue siendo uno de los temas más importantes en la agenda nacional y en la de varios estados, por esta razón un tema tan sensible para la sociedad no merece ser enfrentado con acciones al vapor.

Los gobernadores de algunos de los estados en donde se implementa el programa de operación conjunta como Michoacán, Guerrero y Baja California deben demandar con prontitud un mejor diseño en estrategia utilizada para combatir al narcotráfico y que esa estrategia realmente sea conjunta y no se excluya a las autoridades del Estado o municipio, porque las consecuencias que se están teniendo con la presencia de las fuerzas federales es más violencia y el objetivo primario que se había planteado a nivel federal, hoy se resquebraja porque su percepción de dar a la población mayor seguridad hoy está rebasada, pues ahora el temor de la mayoría son las reacciones de extrema violencia que ha tenido la delincuencia por la presencia militar y de seguridad federal en las zonas en donde se ha postrado el ejército, ejemplo de ello aquí en Guerrero la muerte de varios elementos de la policía estatal, así como ministeriales.

El cuestionamiento a estos programas surge por la inconsistencia en sus resultados, así podemos ver que un Estado en donde se aplica el operativo hay despliegues de militares en carreteras, patrullaje de la policía federal y preventiva en zonas urbanas, retenes para inspección y decomiso, cateos y aseguramientos, pero no hay detenidos o para ser precisos hay una falta de correspondencia entre personal y las acciones que se han dispuesto para estos operativos.

Aunado a todo esto, el Ejecutivo federal decidió extraditar a varios narcotraficantes que estaban recluidos en penales federales, pues saben que los operativos no están arrojando los resultados en la idea de que si extraditaban a los supuestos líderes de alguno de los carteles que operan en México habría un descontrol de aquellos grupos, aprovechando la coyuntura.

Las fuerzas federales no lograrían ganar terreno en ciertas zonas, ya se temía lo que venía, que no iba a tener efecto este tal operativo mencionado. La forma en que se han planteado las acciones que la administración federal a autorizado para el combate a la delincuencia no ha dado resultados, a tal grado de que existen sectores que en un principio apoyaron, ahora están exigiendo resultados verdaderos y no sólo en el discurso, tan es así que el propio Calderón Hinojosa tuvo que salir y declarar que el ejército no ha sido superado por el narco y quizás, efectivamente, aun no ha sido superado, pero sinceramente ¿conviene seguir pensando que el ejército puede dar batalla a estos grupos?.

Lo que si esta claro es que la estrategia ha fallado a tal grado que ahora involucran a presidentes municipales con el narco. Este tipo de declaraciones que realiza el responsable de seguridad pública del gobierno federal en los medios sólo demuestra la ineficiencia e ineficacia que hay en las estrategias por combatir a la delincuencia organizada, no se puede hacer este tipo de declaraciones, se deben buscar y tener pruebas suficientes para ello y no tratar de perjudicar políticamente a un gobierno.

Un servidor público debe tratar siempre de conducirse responsablemente tanto en lo que hace como en lo que dice, por lo que la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría del gobierno federal responsables en la coordinación de los operativos, deben dar una explicación o dar a conocer los avances y los aciertos en la implementación de estos programas y no andar queriendo sacar beneficios partidistas o políticos.

Por eso, cuando una acción de gobierno se realiza únicamente con fines políticos y de impacto mediático, de manera indudable surgen las inconsistencias e incongruencias, por ello la puesta en marcha de la operación conjunta Guerrero, implementada por el gobierno federal demuestra la descoordinación en los operativos implementados.

Estos son los resultados de un gobierno emanado de un fraude electoral y legitimado por las instituciones a su servicio y que además se caracteriza por ser el golpeador de la democracia, eso es el resultado de Felipe Calderón.

(Desde su escaño, el diputado Wulfrano Salgado solicita el uso de la palabra).

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Wulfrano Salgado.

El diputado Wulfrano Salgado Romero:

Venir a hablar de la delincuencia organizada ante esta alta tribuna es algo que durante un tiempo ha sido muy pensado por nuestros compañeros diputados y diputadas, porque es algo muy delicado y que llega a poner en riesgo la seguridad de los aquí presentes, por eso es que se ha evadido este tema a pesar de que nuestro Estado ha estado siendo golpeado por estas bandas de delincuentes organizadas, mas sin embargo nos hemos quedado callados, todas las fracciones nos hemos quedado callados y yo creo que quienes estamos aquí somos representantes populares y nos eligieron para eso, para defender la soberanía de nuestro Estado y defender a nuestros ciudadanos y ciudadanas de lo que aquí está pasando.

Es algo muy delicado, mas sin embargo después de lo declarado por el secretario de seguridad pública, viene el tema a tribuna, es algo que no acaba de suceder, es algo que empezó hace mucho tiempo que aquí en el estado de Guerrero empezó hace aproximadamente dos años y medio.

Yo me acuerdo cuando Félix Salgado era senador y que acusó al narcogobernador de Quintana Roo a Mario Villanueva de narcogobernador y dijeron que estaba loco y posteriormente se comprobó que efectivamente era un narcogobernador y lo detuvieron los de la DEA.

A Estrada Cajigal lo acusaron igualmente como narcogobernador de Morelos, vinculado con las bandas organizadas, viajando en un helicóptero de uno de los capos apodado el Azul, mas sin embargo no sucedió nada y la federación nunca dijo nada, ni siquiera dijo que lo iban a investigar, al contrario, lo defendieron con todo.

Es por eso que nosotros si queremos o yo en lo particular quiero decirles compañeras y compañeros que no es nuevo esto, varios años han transcurrido ya de que la violencia se apoderó del estado de Guerrero, principalmente del municipio de Acapulco, en donde las ejecuciones se han dado sin un tipo de contemplaciones y a plena luz del día, han influido en la disminución de los visitantes principalmente de extranjeros, que por mucho tiempo prefirieron como destino turístico al puerto de Acapulco y que por ende generaban mayores

ingresos a las familias acapulqueñas que dependen directamente del turismo y no nada más a las familias acapulqueñas, a la mayor parte del estado de Guerrero.

No obstante que la mala campaña publicitaria que se le ha dado al puerto de Acapulco, de que en el mismo existe una pelea entre grupos de delincuencia organizada y que lo ha reconocido el gobierno estatal y el federal, precisamente por el control del territorio donde se señala que las corporaciones policíacas están vinculadas con el narcotráfico ha contribuido al desprestigio del puerto de Acapulco como un destino turístico tranquilo que pudiera garantizar la seguridad de sus visitantes.

Sin embargo, siguen en la policía estatal, en la policía hoy investigadora ministerial los mismos comandantes que se les ha vinculado con estas bandas de delincuentes organizadas, ahora con asombro escucho las declaraciones irresponsables del secretario de seguridad pública del gobierno federal, en un noticiero de difusión nacional que dice que no descarta la posibilidad de que el alcalde del municipio de Acapulco, el ingeniero Félix Salgado Macedonio tenga nexos con el narcotráfico, pero no dice nada de su amigo de Morelos, de él no dice nada, se le olvidó, de repente perdió la memoria, Cajigal.

Considero que el secretario de seguridad pública de la federación debe de dirigirse con más seriedad y más responsabilidad, ya que no se debe de culpar a nadie sin tener los fundamentos legales correspondientes, además que el presidente municipal de Acapulco ha manifestado y demostrado siempre su preocupación y disposición para que se investigue a quien haya que hacerlo, incluyéndolo a él, debemos recordar que fue apenas recién llegado a la Presidencia quien enfrentó a la delincuencia organizada en la garita de Juárez, mas sin embargo, lo dejaron sólo, la policía federal y también la policía estatal, nada hicieron por investigar los hechos.

Quiero decirles que conozco al ingeniero Félix Salgado Macedonio desde hace muchos años y lo he conocido como un buen líder y luchador social y una persona honesta que al igual que muchos, bastante tuvo que padecer los embates de gobiernos tiranos para lograr que en el estado de Guerrero existiera democracia e igualdad, conozco su trayectoria política, así como muchos de ustedes la conocen, ha sido diputado federal por el estado de Guerrero en dos ocasiones y senador de la República, sin embargo no tiene casas en las brisas y sigue viviendo en una colonia popular.

Creo que no he desprestigiado a nadie, sin contar con los medios indispensables que marca la ley, sobre todo aquellos que han arriesgado todo, que han dado cuanto

han tenido por un gobierno mejor porque llegara la democracia al estado de Guerrero.

Espero que esto no tenga tinte político, porque así parece y no pase más allá de unas declaraciones hechas al vapor y desde esta tribuna hago un atento llamado al secretario de seguridad pública del gobierno federal a que en lo sucesivo se conduzca con seriedad y profesionalismo, que honren el encargo de gran responsabilidad que dignamente debe representar y que sobre todo se conduzca con estricto apego a derecho y que antes de acusar a alguien, señalen las pruebas que lo fundamenten, porque no sólo dañan la imagen de un alcalde, sino de todo lo que integra un municipio, incluyendo la gente que lo eligió.

De igual forma le manifiesto al señor secretario mi acuerdo y respaldo en las investigaciones que tengan que realizarse a las diferentes corporaciones policíacas del Estado, incluyendo a los presidentes y presidentas municipales, siempre y cuando se realicen dentro del marco jurídico legal correspondiente, respetando los derechos humanos.

Espero compañeras y compañeros que así como a nivel nacional los partidos políticos reprobaron estas declaraciones al vapor, lo hagan o lo hagamos aquí los diputados integrantes de este Honorable Congreso legislativo.

Muchísimas gracias, compañeras y compañeros.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Benito García Meléndez.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Benito García Meléndez.

El diputado Benito García Meléndez:

Compañeras y compañeros diputados:

Ante el embate de las fuerzas negativas sobre la ciudad y puerto de Acapulco se debe actuar con serenidad e inteligencia, empezando por la autocrítica, haciendo un verdadero análisis de quien y en que se es omiso e incompetente y no dar cabida a la autoflagelación que no resuelve ni soluciona los problemas sociales que más afectan a la población.

Los responsables directos de lo que sucede en el municipio de Acapulco son sus autoridades municipales, desde luego que todos somos corresponsables, el gobierno estatal, federal, los poderes públicos y la ciudadanía en general. De esta corresponsabilidad que compartimos todos, hagamos el esfuerzo solidario para colaborar en el ámbito de las competencias en la construcción de una sociedad mas justa y solidaria, con estricto apego a la legalidad, al respeto de las instituciones y de los derechos fundamentales de los seres humanos.

Creo que el asunto de la seguridad pública es un tema que no debe de politizarse y que debemos todos poner nuestro mejor esfuerzo para sacar esto adelante.

Es cuanto, diputada presidenta.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta: (a las 19:56 horas):

Solicito a las diputadas y diputados y público asistente, ponerse de pie.

En desahogo del octavo punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 19 horas con 56 minutos del día martes 13 de febrero de 2007, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado para el día jueves 15 de febrero del año en curso, en punto de las 13:00 horas para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Convergencia por la Democracia

Oficial Mayor
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates
Lic. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69